n.º 295 - TOMO 524 13 DE AGOSTO DE 2014



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

29.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 12 de agosto de 2014

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 13 de agosto, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

– Moción presentada por los señores Senadores Sergio Abreu, José Amorín, Germán Cardoso, Juan Chiruchi, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Luis A. Heber, Luis A. Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Jorge Saravia, Alfredo Solari y Tabaré Viera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República, relacionada con la declaración de censura por los actos de administración y de gobierno de la señora Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz.

Carp. n.º 1561/2014

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Alonso**, **Amorín**, **Cardoso**, **Clavijo**, **Conde**, **Couriel**, **Da Rosa**, **Echeverría**, **Gallinal**, **Gallo Imperiale**, **Gandini**, **Heber**, **Lacalle Herrera**, **López Goldaracena**, **Martínez**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Moreira (Carlos)**, **Moreira (Constanza)**, **Nin Novoa**, **Obispo**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, y **Viera**; y a partir de la hora 12:00, el señor Senador **Gallicchio**.

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Cuerpo, contador **Danilo Astori**, y los señores Senadores **Antognazza**, **Baráibar**, **Bordaberry**, **Chiruchi**, **Larrañaga**, **Lorier** y **Rosadilla**; y a partir de la hora 12:00, el señor Senador **Michelini**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.º del artículo 239 de la Constitución de la República, por el que solicita la venia correspondiente para designar en el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones a la doctora Lina Silvia Fernández Lembo.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, Banco de Seguros del Estado, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública, y de Transporte y Obras Públicas.
–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO».

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor Senador Aldo Lamorte presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1844 del Código Civil, referente a la responsabilidad de los arquitectos y empresarios por los daños que se produzcan en los edificios.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS QUE CONCURREN A LA REFORMULACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

El 1.º de enero de 1869 entró en vigencia el Código Civil Oriental redactado por el doctor Tristán Narvaja. La labor del codificador, no consistió precisamente en la creación de la responsabilidad del arquitecto, ya que esta había obtenido *status* de norma en el derecho romano, si bien el plazo de la misma no era de diez años o decenal ya había sido consagrada en el Código Napoleón y en diversas legislaciones que hicieron de este su fuente.

En el Uruguay, según la expresión del doctor Sánchez Fontáns, "la esfera de aplicación de la responsabilidad decenal ha sido notablemente ampliada por el artículo 35 de la ley de 8 de julio de 1885". Desde hace más de cien años, pues, la aplicación del artículo 1844 del Código Civil y el artículo 35 del llamado Reglamento de Construcción ha constituido el fundamento de una responsabilidad por la que el arquitecto, salvo prueba en contrario, debe garantir virtualmente todos los defectos "que en la obra se noten".

En el tiempo transcurrido entre la sanción de las normas antedichas y esta primera década del siglo XXI que estamos viviendo, el mundo de la construcción ha evolucionado sensiblemente, evolución en la que pueden distinguirse dos órdenes de fenómenos.

Un orden de fenómenos lo constituyen las transformaciones técnicas en el arte mismo de construir, que derivan de los materiales hoy utilizados –hormigón armado hace ya bastante tiempo, y resinas y plásticos más recientemente–, que supusieron un cambio sustancial en las soluciones constructivas.

La proliferación de elementos para acondicionamiento ofrecidos en el mercado, por otra parte, ampliaron significativamente los recursos para satisfacer con mayor facilidad exigencias de los destinatarios de las edificaciones, tanto en el nivel de la funcionalidad como en el de la estética.

El otro orden de fenómenos se integra con las transformaciones ocurridas en las relaciones profesionales y comerciales que genera en torno suyo la edificación. Estas relaciones en el presente se han convertido en un sutil entramado: los agentes se han multiplicado y su interdependencia se ha acentuado.

Uno de los agentes, el arquitecto, ha modificado hasta su propio perfil. De "constructor" formado en la práctica, de técnico instruido en la escuela de los

hechos concretos de las mismas obras existente en las postrimerías el siglo pasado, el antiguo arquitecto ha devenido en profesional universitario formado en el mundo de la teoría, de las leyes generales, de la ciencia, aun cuando también capacitado para la materialización de la formación recibida. Así, su educación universitaria lo capacita para constituirse en proyectista y artista creador de proyectos, que pueden ser ejecutados por otros. Asimismo, su título lo habilita tanto para el ejercicio liberal de la profesión como para integrar las reparticiones públicas especializadas, en la que su actuación se desenvuelve en una relación de dependencia.

El arquitecto contemporáneo puede operar, pues, como proyectista, como empresario, como arquitecto-empresario, como funcionario público, etc.

Aplicada su acción a la construcción de un edificio, el arquitecto ingresa en una compleja red de relaciones: unas, formalizadas por un contrato, eminentemente comerciales, otras. Paulatinamente se acrecienta el número de especialistas intervinientes en las obras, y la evolución de la tecnología indica que la participación de nuevos actores seguirá incrementándose.

A esto se agrega la diversificación y el aumento de industrias anexas a la construcción, que impone al arquitecto la utilización de productos industriales, utilización que establece una tácita vinculación entre su responsabilidad y las de los fabricantes.

El presente planteo de modificación toma en cuenta conceptos públicos vertidos por diversos organismos e instituciones, así como profesionales de la construcción y la arquitectura.

Esta modificación del artículo 1844 tomó en consideración legislación comparada de países de la región y de organizaciones internacionales de construcción como la CIB, Innovación e investigación en Edificación y Construcción, que se especializan en la materia de responsabilidad de arquitectos y constructores.

Proyecto de ley

Artículo Primero.- Modifíquese el art. 1844 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso 1

El arquitecto y el empresario de un edificio son responsables ante el comitente por los daños que se produzcan en el mismo, por vicio de la construcción o del suelo, o por la mala calidad de los materiales, haya suministrado estos o no el propietario y a pesar de cualquiera cláusula en contrario.

Inciso 2

La responsabilidad es por el plazo de diez años desde la entrega de la obra, en el caso de vicios o defectos que afecten la estructura del inmueble, su solidez y amenacen su ruina total o parcial, a pesar de cualquier cláusula en contrario.

El profesional calculista, arquitecto o ingeniero civil de la estructura responderá por los errores de cálculo.

El profesional que realice la dirección del proyecto de obra, responderá por los errores en la ejecución del proyecto, por las modificaciones introducidas al mismo, así como de los vicios de suelo previsibles.

El empresario responderá por los vicios o defectos de la construcción y por la mala calidad de los materiales, haya o no suministrado estos el comitente.

Responderán solidariamente los representantes técnicos de las empresas subcontratadas que firmen los recaudos gráficos y escritos.

Las disposiciones que anteceden, se entienden aplicables salvo que el responsable o los responsables probaren la existencia de causa extraña no imputable (artículo 1342 del Código Civil).

Se considera fuerza mayor o caso fortuito, todo evento externo que resulte imprevisible o irresistible, o también que siendo previsible, resulte inevitable.

Inciso 3

La responsabilidad será por el plazo de cinco años cuando se trate de vicios o defectos de los elementos constructivos, que no afecten la solidez del edificio ni amenacen su ruina.

Responderán solidariamente las eventuales empresas subcontratadas y los representantes técnicos de las mismas.

Inciso 4

Cuando esta clase de vicios o defectos sea causada por materiales que en sí mismos poseen características no duraderas. La responsabilidad será de dos años.

Inciso 5

La responsabilidad será por el plazo de dos años, si hubiese fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabado de las obras.

El plazo de la responsabilidad comenzará a partir de la entrega.

El presente artículo se entiende salvo la prueba en contrario que haga el arquitecto o empresario (art. 1327).

Inciso 6

En caso de defectos o vicios enumerados en el art. 3 o en el art. 4 será eximente de responsabilidad que estos se debieran a modificaciones introducidas en el proyecto por orden escrita del comitente.

Inciso 7

Otras personas, profesionales o no, que hubieran celebrado contratos parciales con el comitente responderán también por los vicios o defectos producto de su incumplimiento en los casos y condiciones de los artículos precedentes. El comitente podrá accionar contra sub-contratitas o auxiliares del empresario, será aplicable el artículo 51 del Código General del Proceso, sin perjuicio de la acción directa contra estos.

Inciso 8

Los suministradores de productos serán también subsidiariamente responsables frente al comitente. Se consideran suministradores de productos los fabricantes, barracas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra incluyendo materiales, elementos semi-elaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

Los suministradores de productos están obligados a:

a. Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen identidad, calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

b. Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra que se ejecuta.

Inciso 9

Independiente del lapso de duración de la responsabilidad, una vez nacida la acción por haberse manifestado el vicio o defecto, esta prescribe en dos años.

Inciso 10

Se podrá contratar seguros de responsabilidad decenal para respaldar la actuación profesional o empresarial y dar cumplimiento así a las responsabilidades emergentes de esta ley.

Inciso 11

Deberá entregarse al propietario, conjuntamente con la obra, un manual de uso y mantenimiento que contendrá las indicaciones técnicas para conservar lo construido en buen estado.

Su incumplimiento por parte del comitente exonerará de responsabilidad al profesional y al empresario, cuando los vicios o defectos se hubieren generado por dicho incumplimiento. Será responsabilidad del propietario documentar anualmente que el mantenimiento indicado se realiza en tiempo y forma.

Aldo Lamorte. Senador».

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor Senador Alfredo Solari, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con el fallecimiento de un paciente del Hospital de Las Piedras.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 12 de agosto de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Solicitamos se nos informe sobre los hechos y circunstancias que culminaron el sábado próximo

pasado con el fallecimiento de un paciente de setenta y cuatro años, en ocasión de haber sido rechazado por el personal de guardia del Hospital de Las Piedras, adonde había sido trasladado por la emergencia médica móvil actuante por indicación de la Coordinadora de ASSE. Similares circunstancias ocurrieron en abril del año pasado con una paciente de cincuenta y dos años atendida en la emergencia del Filtro, derivada a la emergencia del referido hospital en espera de una cama de CTI, que falleció horas más tarde cuando era trasladada al CTI del Hospital Español.

Por lo anterior se solicita se informe detalle de las medidas correctivas que habría dispuesto ASSE en dicha ocasión para evitar que lamentables circunstancias como las mencionadas vuelvan a producirse y si se han determinado responsables en su incumplimiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Alfredo Solari. Senador».

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del día 12 de agosto no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 7 de agosto faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga, Michelini y Penadés.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 7 de agosto faltaron con aviso los señores Senadores Antognazza, Da Rosa y Rubio.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del día 11 de agosto faltó con aviso la señora Senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del día 11 de agosto faltaron con aviso los señores Senadores Chiruchi y Tajam.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 13 de agosto de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos personales, el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Juan Chiruchi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Sergio Chiesa, Ambrosio Barreiro, Jaime Trobo, Ana Lía Piñeyrúa, Guillermo García Costa y Eduardo Mezzera han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Verónica Alonso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 12 de agosto de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia del 16 al 23 del corriente inclusive, por razones de enfermedad.

Solicito, además, se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atentamente.

Eduardo Lorier. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que la señora Alicia Pintos ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señora Presidenta: estamos en una situación de mora bastante prolongada en lo que refiere a la contestación de algunos pedidos de informes, por lo que deseo reiterarlos y solicitar que el Senado los haga suyos.

Se trata del Asunto n.º 109.080, de agosto de 2011 –creo que estamos en condiciones de reclamar a UTE, Antel, Ancel, Ancap, BROU, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de Seguros, sobre las donaciones efectuadas por dichas instituciones–; el Asunto n.º 112.134, de 2 de mayo de 2012 –me parece que estamos en un plazo idóneo para que contesten–, sobre la base de datos de números de móviles que pueda tener Antel, y si esa base se alquila o se suministra a otras entidades; el Asunto n.º 119.538, de noviembre de 2013 –este es un poquito menos viejo, pero ya es maduro– referido al Ministerio del Interior, al que se le pide información acerca de las compras de armas efectuadas en 2010, incluyendo la clasificación entre armas cortas, largas, etcétera; y, por último, debemos agregar el Asunto n.º 116.491, de abril de 2013 –relativo a una intervención que hicimos en setiembre de 2010–, sobre el denominado Museo de la Memoria. Hay otros que están pendientes desde hace cuatro o cinco meses –lo que tampoco es reglamentario–, pero hay uno que sí voy a solicitar porque es muy especial: es el Asunto n.º 120.594, de 25 de marzo de 2014, y se refiere a las actuaciones en el caso Berríos.

Es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar si el Senado hace suyos y reitera los pedidos de informes a los que ha hecho mención el señor Senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) MOCIÓN DE CENSURA A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: «Moción presentada por los señores Senadores Sergio Abreu, José Amorín, Germán Cardoso, Juan Chiruchi, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Luis A. Heber, Luis A. Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Jorge Saravia, Alfredo Solari y Tabaré Viera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República, relacionada con la declaración de censura por los actos de administración y de gobierno de la señora Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz. (Carp. n.º 1561/2014)».

En consideración.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señora Presidenta: considero que habiendo sido presentada la moción de censura con fecha 5 de agosto del corriente, no sería necesario leerla nuevamente, pero por las dudas lo haré para que conste en la versión taquigráfica de esta sesión. Dice así:

«Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De nuestra mayor consideración:

Como consecuencia de las acciones presuntamente delictivas ocurridas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y considerando la responsabilidad política que le corresponde a la titular del Ministerio de Salud Pública, los legisladores firmantes promovemos la censura de la Sra. Ministra –Dra. Susana Muñiz– y mocionamos, se proceda de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República.

Saludan atte.».

A continuación, figuran las quince firmas de los Senadores de los dos partidos de la oposición representados en este Cuerpo.

El artículo 147 dispone que cuando se presente una moción en este sentido, la Cámara será especialmente convocada para resolver sobre su curso –convocatoria que nos tiene aquí en el día de hoy– y que si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes se dará cuenta a la Asamblea General, la que será citada dentro de las 48 horas.

También quisiera informar, señora Presidenta, que en la reunión de coordinación que mantuvimos el lunes pasado para preparar el orden de actividad del Cuerpo, se informó por parte de Secretaría –y quisiera que se confirmara si es así– que el régimen en que va a funcionar esta instancia es de intervenciones, por única vez, de veinte minutos no prorrogables. Quisiera saber si esto es correcto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, es así porque estamos discutiendo una moción.

SEÑOR SOLARI.- Muy bien. Gracias, señora Presidenta.

¿Por qué promovemos la censura a la señora Ministra de Salud Pública? No lo hacemos por su responsabilidad civil o, eventualmente, penal, sino por su responsabilidad política; o sea que esto no tiene que ver con la honorabilidad de la doctora Muñiz sino con el desempeño del cargo político que ostenta.

El fundamento es el que voy a exponer a continuación. Desde el inicio de la actual Administración –o sea, desde el 1.º de marzo del año 2010–, el Ministerio de Salud Pública no ha ejercido a cabalidad su función de policía sanitaria sobre el sistema de servicios de salud. Esa omisión ha redundado en irregularidades, en presuntos delitos por los cuales han ocurrido procesamientos, y en la pérdida innecesaria o, probablemente, evitable de varias vidas humanas. La señora Ministra, a nuestro entender, debe ser censurada por caberle la responsabilidad política inherente a su cargo.

No puede alegarse que hubo desconocimiento de lo que estaba ocurriendo. Organismos de contralor externo y varios legisladores de la oposición, en esta Cámara y en la de Representantes, advertimos reiteradamente sobre las diversas irregularidades y los presuntos delitos que podrían estar cometiéndose desde julio de 2010 hasta julio de este año, a saber: en ocasión de otorgarse la venia para la designación de los integrantes de los Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados, se dejó expresa constancia de la ilegitimidad en la selección de los representantes sociales en el Directorio de ASSE. Esa ilegitimidad estaba dada por el hecho de que la reglamentación de la ley de creación de ASSE, que debía estipular el mecanismo de selección, no había sido dictada en esa oportunidad y, a la fecha, aún no lo ha sido.

En octubre de ese mismo año 2010, conjuntamente con el señor Senador Carlos Moreira, convocamos al entonces Ministro Olesker en régimen de Comisión General por la sustitución arbitraria de un número muy importante de Directores, Subdirectores y Administradores de diversos hospitales de ASSE. Esas sustituciones constituían la base para luego ejercer las presiones de las cuales han derivado algunos de los presuntos delitos por los que estas personas –inclusive el Director de ASSE en representación de los trabajadores, el señor Alfredo Silva– fueron procesadas.

En noviembre del año 2011 el señor Senador Heber interpeló al Ministro Venegas por estafas reiteradas en contra del Hospital Maciel por parte de la empresa Clanider S.A., en primer término –actuaciones de las que resultaron dos procesamientos– y, posteriormente, por la asociación civil Buena Estrella lo que, a la postre, también derivó en varios procesamientos.

En abril del año 2012 se produce un informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública sobre esas estafas ocurridas en el Hospital Maciel. Tengo entendido que el señor Senador Heber va a ingresar en el análisis más pormenorizado de este informe, de un organismo que es neutral desde el punto de vista político-partidario, pero que tiene como cometido fundamental el de la transparencia y la ética en el desempeño del Estado.

En junio de 2012 el Tribunal de Cuentas de la República hace una revisión de diversos incumplimientos en la normativa vigente por parte de algunas dependencias de ASSE. Cada uno de los señores Senadores tiene una copia de un cuadro preparado con las diversas irregularidades cometidas por el Directorio de ASSE y por varias de sus unidades ejecutoras dependientes, y si la señora Presidenta lo permite, pediría que estos datos también se proyectaran en pantalla. El cuadro se puede ver y leer bastante bien en pantalla pero, además –reitero–, cada uno de los señores Senadores lo tiene en su poder.

En el cuadro en cuestión se detallan irregularidades muy importantes cometidas no solamente en una unidad ejecutora sino en varias, y que fueron reiteradas en una cantidad de oportunidades. Esas irregularidades han consistido en el pago de facturas por prestación de servicios que nunca fueron verificados; el no control de las responsabilidades laborales que, por ley, incumben a las empresas tercerizadas; la contratación de servicios no documentada en un contrato sino, simplemente, por resolución del Directorio de ASSE; la autorización de pagos y gastos sin la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

la realización de compras directas prácticamente en todas las unidades ejecutoras allí nombradas; la cancelación de contratos vigentes –escúchese bien, señora Presidenta– con dos o tres meses de ejecución, y la recontratación inmediata y sin justificación de la misma empresa a un precio superior; el pago de horas no contratadas correspondientes a feriados y horas extras; el registro ausente o defectuoso de las horas facturadas; el pago de horas no trabajadas; el pago de mayor cantidad de horas que las licitadas; el fraccionamiento del gasto a fin de hacer licitaciones abreviadas o compras directas cuando, en realidad, lo que debería haberse realizado era una licitación pública, y lo concerniente al principio de ejecución, que indica que ningún servicio se puede poner en actividad sin contar previamente con la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

El informe –del que presento este resumen en forma de cuadro– es del 6 de junio de 2012 y está denotando una irregularidad generalizada en el funcionamiento de ASSE, tanto a nivel de sus oficinas centrales como de varias de las unidades ejecutoras analizadas, que no fueron todas sino, simplemente, las que allí figuran. Si se hubieran analizado todas las unidades ejecutoras, probablemente la totalidad de ellas se hubieran incluido en este cuadro con alguna de las infracciones que acabo de mencionar.

En abril de 2013 se convocó a la señora Ministra Muñiz a la Comisión de Salud Pública del Senado por numerosas muertes, presuntamente evitables, ocurridas en dependencias de ASSE, y por otras irregularidades. En julio de ese año se la convocó al Senado en régimen de Comisión General, por notorias irregularidades en dependencias de ASSE y por omisiones graves en la asistencia brindada a sus usuarios. Todos recordamos, de aquella oportunidad, la imagen gráfica del empleado de una pizzería entregando la *pizza* en la puerta de un quirófano del Hospital Maciel.

Recordamos también muertes presuntamente evitables ocurridas por falta de atención correcta y oportuna, una de las cuales guarda una similitud muy grande con lo ocurrido este mismo fin de semana, en el que un paciente fue rechazado de un hospital y vuelto a subir en una ambulancia, en la que fallece. En aquella oportunidad fue una paciente más joven, que falleció en una ambulancia luego de haber esperado durante horas para ser internada en un CTI. La paciente murió en ocasión de su traslado desde el Hospital de Las Piedras hasta el Hospital Español donde había sido derivada para su internación.

Finalmente, todos recordamos que el 29 de julio de este año concurrió nuevamente la señora Ministra Susana Muñiz a fin de esclarecer los hechos presuntamente delictivos ejecutados por el señor Alfredo Silva, conjuntamente con otro funcionario público de ASSE y por el que resultaron procesados ambos funcionarios y ocho personas más.

En dos oportunidades –me refiero a noviembre de 2011 y julio de 2013– se solicitó en este Cuerpo la conformación de Comisiones Investigadoras precisamente para investigar estos hechos, pero las mociones fueron votadas negativamente por el oficialismo.

Las violaciones a las normas administrativas constatadas por el Tribunal de Cuentas en junio del año 2012 siguen ocurriendo hasta la fecha y en las mismas circunstancias en que se produjeron en ese momento, es decir, con presión de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y su representante en el Directorio. A vía de ejemplo, basta mencionar que en el Hospital Departamental de Soriano que lleva el nombre Zoilo A. Chelle, ubicado en la ciudad de Mercedes, fue contratada –tengo aquí el informe del Tribunal de Cuentas de abril del año 2014– una de las empresas cuyo titular fue procesado por cohecho, siendo que su oferta no era la más conveniente desde el punto de vista del precio, pero mucho más grave aún es que el informe dice: sin perjuicio de los antecedentes negativos relativos a esta empresa. Esa empresa fue contratada por la suma de $ 12:043.679 por un período de tres años –es decir, una contratación total de $ 36:131.000– y el Tribunal de Cuentas de la República observó esta contratación por varios considerandos. El considerando 3) expresa: «que de obrados surgen incumplimientos reiterados y de entidad grave por parte de la firma adjudicataria, los que, conforme el informe de la Asesoría Jurídica de ASSE de fecha 20/12/13, fueron debidamente documentados y comunicados por la Administración». No estamos ante un hecho aislado, sino ante hechos graves que empezaron a cometerse en el año 2010 y continuaron, por lo menos, hasta el momento del procesamiento.

Tal como quedó demostrado de lo anterior, el Poder Ejecutivo, a través de los sucesivos Ministros de la Cartera, tuvo conocimiento pleno de las irregularidades y de los presuntos delitos ocurridos en ASSE durante los últimos cuatro años, organizados en torno a la figura del señor Alfredo Silva y sus colaboradores de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, en particular del señor Heber Tejeira, hoy procesado con prisión.

El auto de procesamiento dictado por el señor Juez de Crimen Organizado el día 18 de julio de este año, tipifica tres delitos: el delito continuado de estafa, el delito continuado de conjunción de interés personal y público y el delito continuado de cohecho. Importa destacar aquí el vocablo *continuado*, porque implica una conducta presuntamente delictiva que no fue aislada, sino reiterada a lo largo del tiempo. Sobre los dos primeros delitos –el continuado de estafa y el con-

tinuado de conjunción de interés personal y público– no hay duda de que el Poder Ejecutivo tuvo pleno conocimiento, documentado desde abril de 2012, por lo menos, a través del informe de la Jutep, y desde junio de ese año, a través del Tribunal de Cuentas. Dicha información oficial –la de la Jutep y la del Tribunal de Cuentas– nunca fue desmentida y dista mucho del calificativo de rumores de pasillo u oídas a que apeló el señor Secretario de la Presidencia luego de los procesamientos para explicar o intentar justificar la inacción correctiva por parte del Poder Ejecutivo. Dicho Poder conocía lo que estaba ocurriendo y optó por no remover al Director implicado, posibilitando que estas conductas presuntamente delictivas continuaran ocurriendo. Por el contrario, cuando el Poder Ejecutivo actuó cambiando a dos de los Directores de ASSE –el señor Ángel Peñaloza y el doctor Mario Córdoba– lo hizo en forma por demás ineficaz ya que no removió el núcleo central de la corrupción, es decir, al señor Alfredo Silva.

La señora Ministra, por su cargo en ASSE como Gerenta de los hospitales del interior y como Ministra de Salud Pública a partir de inicio del año 2013, tuvo un rol preponderante en esas omisiones.

Veamos cuáles son las normas constitucionales que ha incumplido la señora Ministra, doctora Susana Muñiz y por la cual es responsable políticamente. El artículo 181 de la Constitución de la República dice: «Son atribuciones de los Ministros, en sus respectivas carteras y de acuerdo con las leyes y las disposiciones del Poder Ejecutivo:

1.º) Hacer cumplir la Constitución, las leyes, decretos y resoluciones.

2.º) Preparar y someter a consideración superior, los proyectos de ley, decretos y resoluciones que estimen convenientes». En relación con estos dos numerales del artículo 181, el Poder Ejecutivo no dictó, en todo el período, la reglamentación para seleccionar de acuerdo con la ley a los representantes sociales para integrar el Directorio de ASSE.

Más adelante el artículo 181 expresa: «6.º) Vigilar la gestión administrativa y adoptar las medidas adecuadas para que se efectúe debidamente –ese control– e imponer penas disciplinarias». El Poder Ejecutivo optó por no actuar, por no vigilar, por no imponer penas disciplinarias. Como dije, el procesamiento por delitos continuados evidencia que no se vigiló celosamente la gestión administrativa, incurriéndose en *culpa in vigilando*, y no adoptándose las medidas correctivas eficaces.

A su vez el artículo 197 dispone las acciones que el Poder Ejecutivo puede adoptar cuando considere inconveniente la gestión de los Directores, que son: observación, rectificación, correctivos e, inclusive, remociones. Más aún, el artículo 198 faculta al Poder Ejecutivo a destituir a los miembros de los Directorios en caso de ineptitud, omisión o delito y, por lo menos, en el caso del señor Alfredo Silva, hubo ineptitud e irregularidad en el desempeño de su cargo desde el inicio hasta el momento en que fue procesado.

Durante cuatro largos años no se hizo nada de ello –no se lo removió; se lo mantuvo en el cargo–, y –por el contrario– producido el procesamiento del Director de ASSE señor Alfredo Silva, el Poder Ejecutivo ni aun en esa instancia lo cesó. Le aceptó la renuncia y le agradeció los servicios prestados en una resolución del 22 de junio de este año. Aun en esa circunstancia extrema de alarma pública, el Poder Ejecutivo optó por no remover al Director responsable.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya estoy terminando, señora Presidenta. Le ruego dispensa por las aclaraciones iniciales que tuve que hacer.

La actitud omisa y prescindente de la señora Ministra incumpliendo su obligación de controlar y asegurar que los recursos se volcaran a fines asistenciales acarreó consecuencias que van más allá del desvío de fondos: causó descrédito de la población en los servicios de salud, deterioró la imagen de las instituciones públicas en el área de la salud y generó desconfianza hacia el cuerpo médico. Y peor aún: han ocurrido muertes potencialmente evitables y se ha incurrido en omisión de asistencia, hecho por el cual fue procesado un médico en la ciudad de Paso de los Toros.

La censura a la señora Ministra, doctora Susana Muñiz, está amparada en el artículo 147 de la Constitución de la República, tal como señalé al principio.

Para terminar, quisiera hacer una breve referencia a lo que dice el profesor Jiménez de Aréchaga.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señor Senador, redondee la idea; las normas son claras.

SEÑOR SOLARI.- Ya termino, señora Presidenta.

Hoy se promueve la responsabilidad política y el voto de censura parlamentaria. Que quede claro que por lo menos para este Senador dicha censura no constituye una nota de infamia para la persona en cuestión, ya que la censura es producto de la discrepancia entre la valoración política de su actuación y su desempeño.

Por todo lo anterior, entendemos que la señora Ministra debe ser censurada por la Asamblea General

y removida de su cargo por el señor Presidente de la República. Ello constituirá un primer paso –solo el primero– para restaurar la indispensable confianza de la población en los servicios de la salud pública.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: la información que ha traído el señor Senador Solari fue dada a conocer a este Cuerpo en varias oportunidades. Es realmente llamativo que frente a todas estas observaciones del Tribunal de Cuentas, que se realizaron hace tres años –reitero: tres años–, no se haya hecho nada al respecto. Todas estas denuncias que el señor Solari ha presentado nuevamente al Cuerpo por medio de un cuadro muy ilustrativo, con el objetivo de hacer reflexionar a los Senadores de la mayoría, fueron hechas en esta Sala cuando el titular del Ministerio de Salud Pública era el doctor Venegas.

En aquella oportunidad, la mayoría resolvió creer en la investigación administrativa que estaba llevando adelante ASSE. Quiero refrescar esto, porque parecería que en la confrontación que se produjo durante la convocatoria en régimen de Comisión General que se hizo en el Senado días pasados, con la señora Ministra y los Directores de ASSE, no se advirtió que la investigación administrativa que hizo ASSE hace tres años por las observaciones del Tribunal de Cuentas y las denuncias relacionadas a la empresa Buena Estrella, terminó en una observación en el legajo de la funcionaria que tenía a cargo el control de la facturación de esa empresa, pero nada pasó con respecto a las observaciones del Tribunal de Cuentas.

El señor Senador Solari acaba de proporcionarnos una mejor visualización de lo que son miles de observaciones del Tribunal de Cuentas, y recuerdo que en aquella oportunidad les pregunté a los señores Senadores Chiruchi y Abreu, que fueron Ministros en distintos gobiernos, cuántas observaciones habían tenido en su gestión por parte de dicho Tribunal. El señor Senador Chiruchi creo que dijo que había recibido una al final de su mandato y, por su parte, el señor Senador Abreu expresó que no había tenido ninguna observación en ninguna de las dos Carteras que tuvo a su cargo: la de Relaciones Exteriores y la de Industria, Energía y Minería. Aquí se hicieron 1.500 observaciones, pero frente a esta situación, la mayoría hizo oídos sordos a los planteos, no instrumentó nada y creyó en la investigación administrativa que terminó en una observación en el legajo de la funcionaria.

No sé si nos damos cuenta de que le tomaron el pelo a la mayoría de este Senado –no a nosotros que no creíamos en la investigación administrativa–, a quienes creyeron en la investigación administrativa: a los Senadores del oficialismo y a la señora Presidenta, que hicieron confianza.

En oportunidad de la sesión en régimen de Comisión General decía –y lo reitero ahora– que los dejaron mal parados frente a la opinión pública y a su propio electorado porque dijeron que esto, que sucedió hace tres años, era una exageración de la oposición. El Poder Judicial hizo esta misma investigación y terminó desentrañando una red de corrupción que terminó con procesados, gente en prisión y destituciones. Sin embargo, en aquella instancia, lo único que llevó adelante la mayoría fue la propuesta de que lo discutido en esta Sala fuera elevado a la Junta de Transparencia y Ética Pública. Eso sí lo votaron. Hoy nos preguntamos si lo hicieron como un trámite para cumplir con la tribuna, y si no leyeron el informe que hizo dicha Junta. Reitero que en la Junta de Transparencia y Ética Pública hay dos personas de confianza del Frente Amplio, que actúan en forma independiente; que lo harán tratando de ser lo más objetivas posible. Uno de los integrantes de esa Junta es el doctor Carlos Soarez de Lima, que representa a nuestro Partido Nacional, y otros dos representan a la mayoría. Este tribunal, al que se elevaron todos los antecedentes de la discusión de entonces y en el que hay una mayoría del Frente Amplio, hizo un informe. Recordemos que nuestra interpelación se llevó a cabo en noviembre de 2011, y que en abril de 2012 la Junta elevó este informe en el que hizo una serie de consideraciones, disponiendo que debían evaluarse las responsabilidades administrativas y disciplinarias, así como la eventual responsabilidad civil por perjuicios materiales al Erario público y, en su caso, sopesar la responsabilidad penal, todo ello conforme con la previsión de los artículos 119 y concordantes del Tocaf. Tengo aquí el artículo 119, cuyo primer inciso dice: «La responsabilidad administrativa en materia financiero contable alcanza a todos los funcionarios públicos con tareas o funciones vinculadas a la gestión del patrimonio del Estado». Voy a ahorrar al Senado la lectura del resto del artículo, pero al final dice: «En todos los casos los infractores estarán sujetos a las sanciones administrativas o disciplinarias aplicables y, cuando corresponda, a las responsabilidades civiles, penales o políticas emergentes, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con las que se establecen en los artículos siguientes».

En el mismo informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública dice: «En cuanto a la contratación de la Asociación Civil La Buena Estrella, parece claro que la licitación fue adjudicada sin acreditar la garantía de mantenimiento de oferta y que dicha empresa

incurrió en sobrefacturación». Dice que sobrefacturó y eso es un delito, pero no se hizo nada porque la investigación administrativa terminó con una observación en el legajo de la funcionaria.

Este informe fue repartido a todos los señores Senadores, pero el Prosecretario de la Presidencia dice que sintió de oídas. Yo pregunto: ¿los legisladores del Gobierno no hablan con el Poder Ejecutivo? Cuando el Vicepresidente de la República o los principales Senadores del Frente Amplio reciben esto, ¿no dicen: «¡Guarda que la Junta de Transparencia y Ética Pública acaba de decir que hay delito y que, además, hay que hacer la investigación administrativa y la denuncia en el juzgado civil y penal»!?

¡No hicieron nada!, señora Presidenta. ¡Nada! ¡Pasó abril de 2012, pasó abril de 2013, pasó abril de 2014, y si no actuaba la Justicia esto quedaba tapado! ¡Esto seguía!

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Muy bien, señor Senador!

SEÑOR HEBER.- Si la Justicia no hacía la investigación, ¡esto continuaba! ¡Y continuaban Alfredo Silva y el *Toshiba*! Todavía no sé por qué le dicen el *Toshiba*, pero es el señor Heber Tejeira.

La señora Ministra se confunde –no sé si con intención o sin ella; no debemos adjudicar intencionalidad– cuando dice: «Yo no tenía cómo saber sobre la investigación que hizo la Justicia con escuchas telefónicas». Es verdad ¡Pero esto no es lo que dice la Junta de Transparencia y Ética Pública; es lo que nosotros dijimos acá! ¡Todavía no estaba la investigación policial y judicial de las escuchas telefónicas que demostraron que había extorsión, que había coimas, que había corrupción! Todo eso se demostró después por una gran actuación de la Policía y de la Justicia. ¡Vergüenza nos tiene que dar que haya pasado eso!

A todo esto la Administración dijo: «¡Acá no pasó nada! Hubo una observación en el legajo de los funcionarios». ¡No estoy diciendo que la señora Ministra tenía que saber sobre las escuchas telefónicas y sobre la forma en que extorsionaban y coimeaban a empresas privadas que estaban instaladas por el señor Heber Tejeira, con el conocimiento y el patrocinio –no tengo ninguna duda– del señor Alfredo Silva! ¡Era desde el despacho del señor Alfredo Silva que se hacían las llamadas! ¡Era en el despacho del señor Alfredo Silva donde se fabricaban las empresas y se arreglaban las licitaciones!

Por lo tanto, señora Presidenta, ustedes creyeron que alcanzaba con la investigación administrativa. ¡Pero la investigación administrativa estaba regulada por el propio Alfredo Silva, que era el jerarca! El propio Alfredo Silva y la gente que tenía que hacer la investigación administrativa no hicieron ninguna investigación. ¡No investigaron nada! Terminaron por tomarle el pelo al Senado y, sobre todo, a la mayoría del Plenario que evitó que aquí se hiciera una Comisión Investigadora.

Hoy está presente el señor Senador Gallo Imperiale, que por lo menos tuvo la honestidad intelectual, señora Presidenta, de decir que fue un error no haber votado la Comisión Investigadora en aquel entonces. Y tiene razón. ¡Fue un error! ¿Se adjudica ese error a las autoridades de entonces? Sí. ¿Y a las autoridades actuales? ¡También!

Hace unos días el diario *El País* le hizo un reportaje a la señora Ministra, en el que habla de estos asuntos. Responde algo que no puedo creer que lo diga la Ministra de Salud Pública. No solo fueron insatisfactorias las explicaciones brindadas –no nos dio explicaciones a preguntas muy concretas–, sino que cuando se le preguntó qué había hecho, ella nos respondió: «Hemos colaborado con la Justicia». ¿Es un mérito haber colaborado con la Justicia? ¡¿Es algo meritorio que la Ministra dé papeles a la Justicia y nos diga: «Hemos colaborado; nos pide el papel y se lo alcanzamos»?! Ahora bien; ¿hicieron una investigación administrativa? ¡No; no se hizo nada! ¿Y tenía conocimiento? ¡Sí, tenía conocimiento porque la Justicia le estaba pidiendo datos! ¡Si se le estaban pidiendo datos era por algo y debería haber ido para atrás para ver qué estaba pasando!

¿Qué dice la Ministra cuando el periodista le pregunta sobre el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública? Responde: «Sobre el informe de la Junta yo no tenía por qué enterarme». ¡¿«No tenía por qué enterarme», señora Presidenta?! ¡¿No tenía por qué enterarse del informe de una Junta de Transparencia?! ¡Entonces deroguémosla! ¡¿Para qué la tenemos?! Se hace un informe, señora Presidenta, donde se dice que hay delito y sobrefacturación, dos compañeros de ustedes están sentados ahí, y la señora Ministra dice: «No tenía por qué enterarme». Entonces, ¿para qué tenemos a la Junta de Transparencia y Ética Pública? ¿La tenemos para cumplir con la tribuna y para dejar nuestras declaraciones juradas, simplemente? ¿O acaso la tenemos para que cuando pronuncia un fallo se diga: «¡Señores; acá hay gente de mi propia gente diciendo que hay que hacer denuncia penal y civil, además de una investigación administrativa!»? ¡Los de ustedes dicen esto, porque esto se votó por unanimidad! Y la Ministra dice: «No tenía por qué enterarme y, de hecho, no me enteré». ¡No se enteró de lo que se publicó en los diarios! ¡¿No lee los diarios la Ministra cuando le dicen que hay sobrefacturación?! ¡¿Qué es lo que nos está diciendo, señora Presidenta?! ¿Que si no le golpeamos la puerta y no le llevamos el informe en la mano ella no

tiene por qué enterarse? ¿Acaso no tiene el celo que debe tener cualquier administrador, y cuando le está estallando una bomba abajo no llama a los jerarcas para preguntarles qué es lo que está pasando?

En el citado reportaje dice: «[...] y con esto me refiero a la situación de cohecho, a la situación delictiva, a lo que hacía (Heber) Tejeira». ¡No, señora Presidenta y señora Ministra! Desde acá se lo decimos: el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública no se refiere a Tejeira y a las situaciones de cohecho que luego fueron descubiertas por la Policía; cuando se habla del informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública, se habla de la sobrefacturación y de las observaciones del Tribunal de Cuentas. ¡Ahí es donde la Ministra dice que no tiene información!

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Ilegalidades.

SEÑOR HEBER.- ¡Ilegalidades!

A continuación, el periodista le pregunta: «Pero si había un informe y la oposición venía alertando desde 2011, ¿nunca se pensó en hacer una investigación a fondo?». Y ella responde: «Es que se hizo. Se demostraron algunas cosas. Se tomaron medidas». ¿Qué se demostró? ¿Qué le está diciendo la Ministra a la opinión pública? ¿Qué se demostró con la investigación? ¡Porque la Junta de Transparencia y Ética Pública dice que hay sobrefacturación! Y la Ministra dice: «Es que se hizo. Se demostraron algunas cosas». ¿Qué cosas se demostraron? ¡No se demostró nada! ¡Nada! «Se tomaron medidas». ¿Qué medidas se tomaron, si el señor Alfredo Silva continúo en su cargo? Y dice: «Pero no se supo de las cosas que aparecieron ahora». ¡Es verdad! Además de las irregularidades, señora Presidenta, se determinó esto. Estas razones demuestran la ineptitud que ha tenido la señora Ministra.

En su oportunidad traje a esta Sala denuncias sobre el tema de las ambulancias; incluso mostré filmaciones. ¡Pedí a la señora Ministra y a la Presidenta de ASSE, en esta Sala, que dieran una señal de investigación, que bajaran del pedestal! Parece que están bloqueadas por los mármoles de ese edificio para hablar con los funcionarios asociados y sindicalizados, como los choferes de las ambulancias, que son quienes les van a mostrar lo que está sucediendo. ¡Tienen que ir desde ahí hasta los talleres de ASSE!

Me piden una interrupción, pero como no sé si tengo mucho tiempo la concederé después.

Pedíamos una demostración de que estaban alarmados de que el Director de Transporte estuviera coimeando US$ 1.500 por ambulancia en la renovación, por lo que le estaban robando US$ 90.000 a la Administración: sesenta ambulancias, a US$ 1.500 de coima del Director de Transporte. ¡Quiero ver a la Ministra alarmada con esta situación, hablando con los choferes y diciendo: ¿qué fue lo que pasó acá?! Pero no he visto eso, sino este reportaje en el que dice que no tenía por qué enterarse del informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

¡Van a volver a evitar que se censure! ¡Van a volver a levantar las manos «enyesadas» para proteger a la Ministra, como si esto fuera un pleito político, cuando no lo es! ¡No lo es, señora Presidenta!

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Ya termino, señora Presidenta.

Ustedes ya fueron engañados en una oportunidad. Se les está diciendo que se va a actuar, pero ¡no se actuó en el pasado! ¡Han estado omisos! Ahora, lo único que se ha logrado –y lo hizo la Justicia, no el Parlamento– es sacar a Alfredo Silva que, de pronto, estará entre rejas, como corresponde, por un uso y abuso del poder que nos da vergüenza. No involucro al movimiento sindical porque –reitero–, en su momento, el PIT-CNT actuó quitándole la confianza y destituyéndolo, en una medida que destaco como positiva y como una buena señal para el sistema.

Por lo tanto, señora Presidenta –concluyendo nuestras palabras–, ¡no es buena cosa que hoy se levanten las manos, hasta con vergüenza y mirando con ojos cerrados, para defender a una Ministra que no está a la altura de las circunstancias y no ha cumplido con su deber!

Muchas gracias.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 13 de agosto de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, inciso D, solicito al Cuerpo me conceda licencia a partir del día 18 del corriente y hasta el día 22 inclusive dado que me encontraré en el exterior participan-

do en el Foro Regional Esquípulas en la ciudad de Guatemala los días 18 y 19, y en la Conferencia que llevará a cabo la CEAL (Consejo Empresarial América Latina) a realizarse en la ciudad de Asunción del Paraguay los días 21 y 22.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–24 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que la señora Ana Lía Piñeyrúa y los señores Guillermo García Costa y Eduardo Mezzera han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Verónica Alonso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

11) MOCIÓN DE CENSURA A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del único punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señora Presidenta: en ocasión de la Comisión General que se convocó hace unas semanas a efectos de analizar todos estos hechos, no pude estar presente –por razones personales– como hubiera querido, pero he seguido su desarrollo y he leído la versión taquigráfica.

Lo primero que quiero manifestar es que de alguna manera estoy sorprendido, porque estos temas –que se están denunciando e investigando– han tenido un proceso parlamentario que realmente no es común: cuatros años de instancias parlamentarias por el mismo tema. En ese tiempo tuvimos la interpelación promovida por el señor Senador Heber en el año 2011, posteriormente una Comisión General, y ahora una sesión para plantear la renuncia de la Ministra. ¡Todo por los mismos hechos! Se trata de un proceso de hechos denunciados que culmina ahora con un pedido de renuncia de la Ministra de turno.

Quiero hacer dos afirmaciones. La primera –que puede ser muy personal–, es que siempre creí que las denuncias que se hacían eran realmente graves y fundadas. Dije en su momento –no compartiendo algunos calificativos y expresiones del señor Senador Heber, como «caos» y «crisis»– que las denuncias en temas muy puntuales, como las que se hacían contra un Director, me parecían serias y fundadas. A nosotros nos preocupó; en verdad, siempre nos preocuparon esas denuncias. Lo planteado en la interpelación dio lugar a algo que también se discutió y se cuestionó, que es el hecho de que nuestra bancada no fuera por la vía de acceder a la Comisión Investigadora.

En aquel momento hice alguna declaración diciendo que, en principio, me parecía que nuestra bancada debía acceder a la Comisión Investigadora. Pero lo cierto es, también, que hubo argumentos que me hicieron dudar porque, en definitiva –es verdad–, muchas veces las Comisiones Investigadoras no llegan al fondo, pues no tienen los mecanismos necesarios para demostrar determinadas situaciones, sobre todo cuando las denuncias refieren a delitos. ¡Y acá se estaban denunciando delitos! Si hubiéramos permitido el funcionamiento de una Comisión Investigadora, probablemente no hubiera llegado a estos resultados, en función de que no tiene, entre sus competencias, los mecanismos para demostrar aquello que es delito. Eso es una realidad. Por eso fue que en aquel momento se entendió que la investigación la debía hacer el propio organismo –me avine a eso, a pesar de que en principio pensaba que era necesaria una Comisión Investigadora–, y que los hechos graves denunciados debían pasar a la Justicia a efectos de que determinara y comprobara si efectivamente eso era así, tal como sucedió. Es decir que no hubo Comisión Investigadora, pero se siguió todo el proceso para demostrar que había delito y que se debían tomar las medidas adecuadas.

Entonces, quiero reafirmar dos conceptos. Primero: sin ninguna duda, en ASSE hubo situaciones graves, no deseadas, que nosotros cuestionamos. En definitiva, si lo que se intenta ahora es atribuir responsabilidades, desde mi punto de vista, si las hubo –y personalmente creo que sí– estas corresponden a las anteriores autoridades de ASSE y al Ministro respectivo, lo que dio lugar a la interpelación. ¡Ahí están las responsabilidades! Sin embargo –con todo respeto–, responsabilizar a esta Ministra o a esta Presidenta de ASSE, que tomaron todas las medidas y recaudos necesarios para investigar las situaciones planteadas –la Presidenta de ASSE hizo un recuento largo de todas las acciones realizadas–, no corresponde. Me parece que esa responsabilidad es de aquellos que definitivamente no están. ¿Por qué no están? Porque creo que hubo una gran responsabilidad del Poder Ejecutivo de sacar a los Directores de ASSE, responsables en aquel momento de todo aquello. Tampoco está el anterior Ministro durante cuya actuación se dio todo esto. Repito: ¡no están! ¡Y ahí están las responsabilidades! De ahí para adelante, el actual Directorio de ASSE y la señora Ministra hicieron todo lo posible –están haciendo todo lo posible– por aclarar y ende-

rezar las cosas. Sin ninguna duda, no hay ninguna responsabilidad.

La señora Ministra dijo en forma muy locuaz: «Me comí un garrón». ¡Y sí, «se comió un garrón»! Cargó con todas las responsabilidades que venían de antes y ella, a mi entender –lo digo con total sinceridad–, creo que está actuando, junto con el Directorio de ASSE, de una manera completamente diferente, tratando de encauzar las cosas. No es lo mismo la gestión y la actuación del ex-Director en representación de los trabajadores, antes y después del actual Directorio. Con el actual Directorio la actuación de ese Director estuvo controlada –hasta que se le pidió la renuncia y se fue– y se quedó a la espera de aquello que era necesario y que determinó la Justicia. A partir de entonces, sí se tomaron las medidas que correspondía.

Por lo tanto, no quiero hacer una larga lista de todas las acciones que han adoptado los integrantes del actual Ministerio y las autoridades de ASSE desde el momento en que tomaron posesión del cargo hasta ahora. Tanto el actual Directorio como la señora Ministra han encauzado una gestión –y lo digo en forma personal– que yo creía que no era adecuada. Sin embargo, luego de conocer los detalles puedo decir que se ha encauzado muy bien y por eso me parece injusto que se responsabilice de todo esto a la actual Ministra y al actual Directorio de ASSE. Recibieron una herencia y trataron de encauzarla y me parece que lo están haciendo bien, con lealtad. Lo dijo la señora Ministra en este recinto. El señor Senador Heber decía «estamos siendo engañados», pero creo que no es así.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le recuerdo al señor Senador Gallo Imperiale que le quedan doce minutos y no hay derecho a prórroga.

Puede interrumpir el señor Senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO.- Cuando el señor Senador Gallo Imperiale asevera que es injusta la moción del pedido de responsabilidades que recae sobre la señora Ministra y sobre la Dirección de ASSE, aunque tal vez ya se haya enunciado, cabe recordar y puntualizar a lo que está haciendo referencia. Las funciones que desempeñaba la actual Ministra de Salud Pública en su cargo anterior eran como Gerenta de los hospitales del interior del país y en ese entonces ella ya tenía pleno conocimiento del ámbito delictivo que primaba en la relación del señor Alfredo Silva con los hospitales que estaban bajo su responsabilidad. La señora Ministra asume su cargo en marzo del año 2013, pero mantiene en su cargo al señor Silva; ni siquiera le llama la atención y no toma a su respecto ningún tipo de medida. Por lo cual, créame señor Senador, más allá de lo que usted crea que es justo o injusto en relación con esta persona, la señora Ministra es absolutamente responsable y la alcanzan las responsabilidades en el desempeño de su cargo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Creo que cuando la señora Ministra ocupa el cargo, teniendo en cuenta los antecedentes y que en la Justicia se estaban denunciando situaciones que podían llegar a configurar delitos, sin duda estaba a la espera de lo que allí se determinara para tomar las medidas correspondientes. A su vez, a medida que avanzaba la investigación se vertían a la Justicia todos los datos que se iban recabando. Me parece que fue un tema de procedimiento, pero no de irresponsabilidad.

De cualquier manera, quiero reivindicar –porque en esta sesión se está planteando la censura a la señora Ministra– el accionar correcto, a pesar de la gravedad de la situación. Nosotros no dejamos de ratificar la gravedad de la situación y en su momento cuestionamos la gestión de ASSE y pensamos en la responsabilidad que podía tener el anterior Ministro, pero eso no quita que en este momento, en esta situación precisa en que se está planteando la censura a la Ministra, nosotros la apoyemos con toda fuerza y realmente con sinceridad. Este no es un tema de posicionamiento político, sino que lo hacemos porque lo creemos. A lo largo de toda nuestra trayectoria nos hemos involucrado mucho en los temas de salud y siempre hemos sido objetivos en cuanto a los planteamientos. Siempre hemos querido ser objetivos. Cuando éramos legisladores de la oposición interpelamos a Ministros de Salud Pública; sabemos lo que es una interpelación, sabemos cómo se debe plantear, por qué motivos y qué gravedad debe tener. No hacemos esta defensa en función de que ahora somos oficialistas y tenemos que defender a la Ministra, sino que lo hacemos objetivamente, convencidos por los hechos.

Realmente tenemos que elevar nuestra voz en esta instancia en que se está planteando una censura, con la gravedad que eso tiene para una Ministra; entendemos que ello no se justifica porque las responsabilidades no son suyas. Esta Ministra ha venido encauzando, investigando y esperando que se lauden determinadas situaciones para tomar las medidas del caso; no lo ha hecho con negligencia sino con mucha responsabilidad.

En esta instancia, algún señor Senador ha intentado empalidecer la marcha de la reforma de la salud en función de estas circunstancias puntuales. Al respecto, digo con mucha firmeza que la marcha y la reforma de la salud están avanzando en todos los modelos de cambio que se están planteando, aunque hay algunas dificultades en ciertas situaciones, como podría ocurrir a raíz de esta circunstancia. Esta reforma de la salud es un ejemplo en el mundo. Integro la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y puedo decir que en los últimos dos años uno de los temas que trabajamos fue la reforma de la salud en Latinoamérica a los efectos de elaborar un documento marco –llamado ley marco– sobre los sistemas de salud. Les puedo asegurar que esa ley marco que se planteó y que ya está resuelta en el Parlamento Latinoamericano en materia de sistemas de salud, tiene un gran porcentaje de los insumos que desde Uruguay estamos proponiendo, en función de la experiencia que estamos llevando adelante. Esto es así, porque los objetivos de la reforma de la salud que nos hemos planteado son compartidos a nivel internacional.

Entonces, se avanza más o menos en función de circunstancias coyunturales que siempre existen. Hay intereses que a veces confrontan para que la reforma no avance y hay que vencerlos. Eso no invalida lo que, desde nuestro punto de vista, es una de las grandes reformas estructurales que el país ha puesto en marcha a partir de 2005.

Por lo tanto, señora Presidenta, nosotros rechazamos este planteamiento que se hace con respecto a censurar a la señora Ministra. Estimo que la señora Ministra no es, en absoluto, responsable de hechos que –reiteramos– son graves; la responsabilidad no está en ella sino en las autoridades de otro período. En definitiva –también hay que decirlo–, en función de la gravedad de los hechos, el Poder Ejecutivo resolvió cambiar las autoridades; eso también es una realidad.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- El señor Senador Gallo Imperiale dijo que la señora Ministra había manifestado: «Me comí un garrón». Está bien. Nadie puede condenar eso; creo que es parte de una confesión de lo que pasó. La mayoría del Senado se comió un garrón porque respaldó a las autoridades de entonces, a las que hoy el señor Senador Gallo Imperiale hace responsables y que, como no están, no pueden renunciar porque ya se fueron, pero son responsables. Hay responsabilidad política. ¿Sobre qué hay responsabilidad política? Sobre lo que nosotros denunciamos en aquella interpelación: sobre las observaciones del Tribunal de Cuentas que acaba de mencionar el señor Senador Solari y sobre lo actuado por la empresa Buena Estrella.

Después de esos hechos y luego de la Junta de Transparencia y Ética Pública, la Justicia siguió investigando y determinó otros delitos mucho más graves que lo que yo denuncié, de extorsión y de coima. Yo traje aquí el tema de las ambulancias, señora Presidenta. ¿Y quién es responsable? Planteo esto porque no vi que la señora Ministra, luego de enterarse –como yo me enteré– de la maniobra que se estaba haciendo con las ambulancias, haya separado del cargo a los responsables. ¿Separó del cargo al Director de Transporte? No; recién lo hizo ahora, después de que se pronunciara la Justicia.

Hace un año y medio que los choferes del Ministerio de Salud Pública y de ASSE vienen deambulando por los pasillos del Ministerio con estas filmaciones; sin embargo, no fueron atendidos. ¿No es responsable la señora Ministra de eso? ¿No es responsable la señora Presidenta de ASSE de los hechos que ocurrieron y de las denuncias que tenían contra Alfredo Silva luego de la interpelación?

El señor Senador Gallo Imperiale, al igual que yo, sabe que hubo una serie de médicos de la zona oeste del país que denunciaron por escrito, con su firma, los atropellos, la prepotencia, el destrato, pero a pesar de que esas denuncias estaban sobre el escritorio de la señora Ministra, no se movió a Alfredo Silva. Yo no puedo creer que ella no se enterara o no tuviera oídas de lo ocurrido. Incluso, algunos médicos renunciaron a sus cargos porque no estaban dispuestos a aceptar la prepotencia ni las órdenes que, impunemente, venía realizando Alfredo Silva bajo la gestión de la actual Ministra y de la actual Presidenta de ASSE, y que se conocieron después de mi interpelación.

Hay fotos que testimonian la entrega de las ambulancias truchas en la que, casualmente, están el Director de Transporte, Alfredo Silva y el *Toshiba*. ¡Tengo las fotos de la entrega de las llaves de las ambulancias trucadas! ¿La señora Ministra no estaba en conocimiento? Algunos Directores expresaron: «Estas ambulancias no son nuevas, ¿miren cómo está el tapizado?». A lo cual se les contestó: «Es esta y arreglate».

Señora Presidenta: yo no puedo creer que acá se cargue toda la responsabilidad sobre quienes, en definitiva, fueron defendidos y respaldados en su momento. Ahora se va a cometer el mismo error –porque sigue habiendo irregularidades y responsabilidades–,

hoy se va a respaldar a la Ministra y se va a cometer otro error, igual al que se cometió antes.

Gracias.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiero mencionar algunos puntos para dar un mensaje más sintético de todo lo que ha ocurrido, que creo que tiene consideraciones políticas y legales de mucha importancia.

Nosotros vivimos en un sistema político mixto: presidencial y parlamentario. El tinte de gobierno parlamentario lo da la posibilidad de que los Ministros sean responsabilizados, como en el caso de hoy.

La responsabilidad penal de las personas es continua, subsiste; esto quiere decir que quienes fueron Ministros no están alcanzados –no pueden estarlo– por un pedido como el de hoy, pero sí por la responsabilidad penal.

Vamos a dejar en claro cómo es este asunto. Se cometieron actos irregulares con visos, con apariencia de delito. No hay delito hasta que la Justicia determine que ha sido cometido, pero reitero: son actos con apariencia de delito. Eso lo sabe todo el país, lo saben todos los señores Senadores.

¿Quiénes lo sabían? ¿Podemos probar que se sabía? Alguien ha señalado que «de oídas» lo conocía. Me refiero a una persona que ocupa uno de los cargos más importantes en la Administración, que es el Secretario de la Presidencia. Y aquí me detengo un instante. El Secretario de la Presidencia, ¿solamente de oídas conocía estos actos irregulares que tenían todo el aspecto de delito? Me atrevo a decir que va a haber que investigar.

En este sentido, nosotros no hemos logrado que el Presidente de la Asamblea General nos señale si comunicó al Poder Ejecutivo –y, de ser así, cuándo lo hizo– las conclusiones de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Según nuestros datos, en abril de 2012 emitió un documento. Supongo que si llega a la Presidencia de la Asamblea General un documento de esta gravedad, se elabora un expediente y se envía a Presidencia, o sea, al Secretario de la Presidencia de la República.

Reitero, señora Presidenta, hay alguien que ha dicho que «de oídas» sabía que ocurrían estos episodios.

Por nuestra parte, vamos a procurar investigarlo de alguna manera porque no se nos informa por parte de la Presidencia de la Asamblea General si se dio trámite y se hizo conocer fehacientemente al Poder Ejecutivo que se estaban cometiendo estos actos. Pero hay una prueba documental de que el Gobierno conocía estos hechos: me refiero a las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas y por la Junta de Transparencia y Ética Pública, que llegaron al Parlamento porque fueron repartidas y todos los señores legisladores tienen una copia del documento entregado en aquella oportunidad.

Por tanto, hay prueba concluyente de que se sabía de estos episodios y no se actuó. Ahora bien; ¿qué mecanismos tiene la oposición? Pedidos de informes, Comisión General, informes en Sala –es decir, la interpelación, a pesar de que no se llama así en el artículo 119 de la Constitución de la República–; todo eso se transitó.

Nosotros no podemos hacer lo que queremos sino que tenemos las competencias regladas, asignadas por la Constitución. La pena de todo este episodio –porque no ha sido un hecho para alegrarnos en la vida nacional con relación a la forma de gobernar– es que ni la luz amarilla, ni la otra luz ni la otra penetraron el bloque monolítico de las mayorías que ejercían su derecho. Nadie va a negar la legitimidad de origen, ni la legitimidad con que los señores Senadores están en sus bancas, ni que las bancas oficialistas sumen dieciséis. Nadie lo pone en discusión.

Sí cabe reflexionar si el gradualismo no es sabio en la medida en que se atiendan las señales de la realidad. Alguien puede asombrarse de que se pretenda censurar a un Ministro a través del mecanismo del artículo 147 –que eventualmente puede provocar la disolución del Parlamento, aunque no este año–, pero sucede que no queda otra opción, salvo ir a lo penal, es decir, a la Justicia ordinaria.

Quiero recalcar que es una carencia, si ustedes quieren, de nuestro razonamiento político pensar que nombrar una Comisión Investigadora es deprecatorio. Hemos votado comisiones investigadoras para nuestros propios compañeros, y apelo a la memoria de quienes eran Senadores o Diputados en los años 1996, 1997, 1998 o más adelante. ¿Por qué lo hicimos? Porque nos parecía que era una actitud que debía ser valorada, en tanto se trataba de abrir la puerta para que un compañero del partido viera su actuación investigada en el Parlamento. Es una debilidad del sistema no atreverse a que este funcione. Reitero que es una legítima decisión, pero tiene que quedar muy en claro que es ella la que nos lleva a utilizar, de ese arsenal que tiene el legislador, el arma máxima que la Constitución marca. Entonces, no se trata de un capricho. Aquí se han probado hechos que pueden

llegar a ser fraude, abuso de funciones, omisión de los deberes del cargo y, por supuesto, encubrimiento. No son infracciones menores al Código Penal, sino que se trata de importantes delitos contra la Administración Pública, que este tipifica.

En definitiva, queremos que quede claro para la opinión pública, a través de los medios, en primer lugar, que la Administración conocía la existencia de actos irregulares que parecían tener visos de ser delito; en segundo término, que lo sabía fehacientemente; y, en tercer lugar, que nada hizo. Por ende, hay responsabilidades. Es simplemente eso, señores Senadores; pero entendemos que debe quedar claro que ni el Tribunal de Cuentas –tema sobre el que tendremos que volver, porque debemos lograr que este órgano tenga un poco más de poder–, ni la Junta de Transparencia y Ética Pública, ni las advertencias de la oposición, quebraron el muro sordo del Partido que está en el Gobierno. Por eso hoy apelamos a esta arma, la última y la máxima, porque se trata de una responsabilidad política. No es que esta Ministra haya hecho o dejado de hacer algo, sino que es la señal que le podemos enviar al Poder Ejecutivo; desde nuestra posición, es lo que tenemos como herramienta: censurar su actuación en este tipo de cosas.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señora Presidenta: nos hemos reunido en el día de hoy, en régimen de sesión extraordinaria, para considerar una moción que adjudica responsabilidad política a la titular del Ministerio de Salud Pública, doctora Susana Muñiz.

Los firmantes de la moción enumeraron todas las instancias –que está bien que las haya, y fueron muchas– en las que durante este período legislativo se solicitó la concurrencia del Ministerio de Salud Pública, ya sea a la Comisión de Salud Pública como al Plenario, tanto en régimen de Comisión General como de interpelación, debido a una serie de asuntos que, en realidad, fueron relativos al funcionamiento de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Lo primero que quiero decir es que en la introducción que se realizó se nombraron varias cosas: desde la sustitución de los Directores de ASSE, a lo que se refirió el Ministro Olesker cuando concurrió a la Comisión de Salud Pública y al Plenario; la interpelación realizada en noviembre de 2011 al Ministro Venegas sobre las estafas de la empresa Clanider; lo que decía el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública de abril de 2012, así como el informe del Tribunal de Cuentas de junio del mismo año sobre el incumplimiento y las irregularidades.

Muy bien: la Ministra, doctora Susana Muñiz, nada tiene que ver con todo esto. La Ministra, doctora Susana Muñiz, asumió su cargo el 25 de febrero de 2013. Por tanto, se habla de responsabilidades, se relata lo que sucedió en el Ministerio de Salud Pública y en ASSE y se crea un *pool* de episodios ocurridos desde 2010, cuando la Ministra asumió el 25 de febrero de 2013.

Después detallaré alguna de estas cosas, pero me parece que lo que planteo es sustantivo: se está pidiendo que el Cuerpo resuelva sobre responsabilidades políticas de una Ministra de Estado que no ocupaba ese cargo cuando ocurrieron los hechos. Se dijo que era funcionaria del Ministerio. ¿Eso qué tiene que ver? No estamos juzgando a los funcionarios de la Cartera, sino a una Ministra. Ahora, si ella asume su cargo el 25 de febrero de 2013, admito que se discutan las responsabilidades que tiene desde esa fecha en adelante. Esto destruye todo el relato que se hizo de hechos anteriores, que sí tuvieron responsables. Sin embargo, me parece que acá no está planteado hacer un juicio político a la historia del Ministerio de Salud Pública o a la conducción de ASSE.

No quiero repetir cosas que ya discutimos en Sala, pero ni el Ministro Olesker y el Subsecretario de ese entonces, ni el Ministro Venegas y el Subsecretario de aquel momento, están al frente de la Cartera; lo están la doctora Muñiz como Ministra y el doctor Briozzo como Subsecretario. Tampoco el Presidente y el Vicepresidente de ASSE son los mismos, y ni siquiera el Director de la oposición; el único que queda es el representante de los usuarios. Si en un proceso de cinco años hubo una serie de eventos y una serie de modificaciones de responsabilidades, eso no se le puede adjudicar hoy a la persona que ahora ocupa el cargo de Ministra de Salud Pública. Lo único que acepto discutir son los actos y responsabilidades que tiene esta Ministra de Salud Pública al día de hoy.

Considero que este aspecto es crucial porque, de lo contrario, se hace un relato de episodios que nada tienen que ver con la persona que ocupa el cargo de Ministra de Salud Pública. No me gustaría ser juzgado por cosas que hicieron otros, como tampoco creo que le guste a la Ministra actual.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Voy a terminar con lo que estoy planteando y si me queda tiempo con gusto se la concedo.

Muchas de estas cosas ya las discutimos. Se habló en Sala sobre las consideraciones administrativas, jurídicas y políticas. Las cuestiones jurídicas y sus responsabilidades se tratan en la Justicia y allí se han encontrado irregularidades. No voy a decir que un jerarca es responsable porque un funcionario cometió una irregularidad, si no tiene el cometido de controlarlo. Ha habido irregularidades en el Palacio Legislativo y eso no es responsabilidad del jerarca, sino de la persona que es juzgada por sus actos.

Se ha hablado mucho de la Comisión Preinvestigadora que se constituyó en julio de 2013, cuando hacía seis meses que la señora Ministra ocupaba su cargo. Ahora bien; eran muchas las causas por las que se solicitaba una Comisión Investigadora: la actuación del personal en varios casos, el estado edilicio de algunos hospitales, los contratos y uso de vehículos, el problema de la elección de los representantes sociales, los casos de muertes evitables –tal como se decía–, el problema del decaimiento y desprestigio del Sistema Nacional Integrado de Salud, y los conflictos de intereses que se presentaban en su interior. La Comisión Investigadora se solicitó para que actuara con un propósito de investigación y para suministrar datos con fines legislativos, por lo que fue una solicitud ajustada a Derecho. El Cuerpo resolvió que no era procedente la creación de una Comisión Investigadora, pero sí una para recabar información con fines legislativos, dado que muchos de los aspectos que allí se mencionaban se debían a la carencia de normas o a lagunas en materia de legislación, aspectos sobre los que estábamos dispuestos a trabajar para realizar aportes y dar los puntos de vista que en el orden institucional le están reservados al Parlamento. En realidad, el Cuerpo no votó esa propuesta; no hubo interés en instalar una Comisión con fines legislativos para ayudar a la construcción de ASSE. Por el contrario, solo se pretendía crear una Comisión para investigar los hechos ocurridos en ese ámbito y nada más. Quiero que quede claro que si se trataba de una Comisión que actuara con fines legislativos, estábamos dispuestos a votarla.

Por otra parte, quiero decir algo que también se ha mencionado aquí. Un Senador afirmó que no se hizo nada cuando en el mes de abril de 2012 nos llegó un informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública. Se estaba aludiendo al contrato con la empresa Buena Estrella, que ya no existía. Ciertamente, en aquel momento hubo una incoherencia entre las horas que se pasaron para cobrar y las que efectivamente se habían trabajado; se habían incluido horas, a pesar de que en el contrato se establecía lo contrario. Pero la verdad es que los servicios de ASSE ya habían hecho una investigación administrativa al respecto y esa incoherencia había sido detectada. Incluso, la empresa Buena Estrella objetó la entidad del monto que se iba a descontar porque, según sus cálculos, no era el que correspondía. No obstante, eso se laudó, se cobraron $ 400.000 por mes y cuando se hizo la interpelación aquí, en el Senado, ya se habían pagado cuatro cuotas por ese concepto. Para el mes de abril de 2012 la empresa Buena Estrella ya no tenía contrato con ASSE. Entonces, cuando vino el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública ya no existía el contrato con Buena Estrella.

Asimismo, quiero decir que lo que aquí discutimos en ocasión de la interpelación y todo lo que informó la Junta de Transparencia y Ética Pública se basó en la información institucional que tenía ASSE por las investigaciones que había hecho desde el punto de vista de las irregularidades jurídicas, área que le corresponde tratar a la Justicia y no a ASSE.

Reconozco que la forma en que se eligen los representantes de los actores sociales es un asunto a regular, a los efectos de clarificarlo, y es cierto que aquí vinieron tres Ministros y los tres prometieron que eso se iba a hacer, pero no lo hicieron. Ahora, también tengo que decir que la Constitución establecía que los representantes de los actores sociales en el Banco de Previsión Social serían electos por estos y, sin embargo, se tardó 25 años en implementar esa disposición. Si no recuerdo mal, eso se establecía en la Constitución de 1967 y recién a principios de la década de los noventa se designaron los representantes sociales en el Banco de Previsión Social. Aclaro que no voy a justificar los siete años que ya pasaron, en los que no se cumplió con lo prometido en esa materia. ¡Obviamente, no pretendemos que se espere 25 años, porque en ese caso quedaría claro que no aprendimos nada! Pero sí espero que se entienda que elegir a los representantes sociales en un organismo de este tipo es una cuestión muy compleja.

SEÑOR HEBER.- Le recuerdo al señor Senador Agazzi que en esos 25 años también pasamos por un período de dictadura.

SEÑOR AGAZZI.- Así es, pero eso ocurrió solo en la mitad del período, porque en los últimos años ya estábamos en democracia y en los primeros años de vigencia de esa Constitución también. Quiero dejar claro que no estoy culpando a nadie por eso porque, como dije, implementar algo así no es simple. De todos modos, cabe destacar que la Constitución establecía que esos representantes debían ser electos y no designados.

Sin dudas, en este asunto tenemos un debe, pero lo cierto es que estamos convencidos de que los representantes sociales deben participar de la conducción de estos organismos y creo que nadie está en desacuerdo con eso, más allá de que podamos tener diferencias en lo que respecta a cómo se eligen, quiénes son y a quién representan, porque eso determina su

legitimidad. Con eso estoy absolutamente de acuerdo, pero reitero que si los procedimientos se llevan a cabo con legitimidad, lo conveniente es que esos representantes estén en los órganos de dirección, tal como están en el Banco de Previsión Social y como van a estar en otros organismos del Estado, si es que nosotros estamos en el Gobierno.

Nosotros no tenemos los ojos cerrados, vemos las cosas que pasan; pero, indudablemente, la construcción de una institución no es simple, sobre todo cuando se trata de una tan grande, que está aprendiendo a gobernarse a sí misma. Obviamente, se cometen errores, al igual que los ha cometido el Uruguay como nación.

Con respecto al caso de las ambulancias, quiero recordar que hacía muchos años que ASSE no compraba 75 vehículos nuevos, como se hizo en el año 2009. De esas 75 unidades, 50 se compraron por renovación de flota y 25 son ambulancias nuevas y especializadas. De las 50 ambulancias que se compraron por recambio, en realidad se entregaron 25 en 2010 y 25 en 2012. El contrato de renovación establecía que se entregaban las ambulancias usadas en buenas condiciones y por eso se realizó el cambio de escaleras y de asientos en cinco ambulancias del segundo lote, es decir, de las 25 que se entregaron en 2012. Quiere decir que de las 50 unidades que se cambiaron, en cinco se hizo ese arreglo. Al respecto hubo una investigación administrativa en ASSE, que derivó en un sumario que culminó con la separación de una persona de su cargo de responsabilidad, además de lo cual se pasaron todas las actuaciones al Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado, a efectos de que investigue si existió delito.

Aclaro todo esto porque me parece que no es cierto que no se haya hecho nada en esta materia.

El señor Senador Solari me había solicitado una interrupción que le concedo con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Comunico al señor Senador Agazzi que le restan seis minutos para hacer uso de la palabra.

Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve.

Yo fui funcionario, tanto del Ministerio de Salud Pública como de ASSE, antes de ocupar la titularidad de esa Cartera. Por lo tanto, tengo experiencia personal acerca de cómo funciona la burocracia. La Ministra es responsable políticamente desde el día en que asumió su cargo, el 25 de febrero de 2013. ¿Por qué digo esto? Porque ella, desde su cargo previo –de Gerenta de hospitales del interior– tenía contacto y conocimiento directo del entorno irregular y probablemente delictivo en el que transcurría la conjunción de interés personal y público y el delito continuado de estafa. Y el delito continuado de estafa no terminó con lo ocurrido con la empresa Buena Estrella, sino que sigue hasta el día de hoy, tal como demuestran las observaciones del Tribunal de Cuentas de abril de 2014. Quiere decir que la señora Ministra optó por no tomar la resolución que merecía la gravedad de los hechos, que era la de remover de su cargo al señor Silva. Pero no solo no lo removió en aquel momento, cuando asumió como Ministra, sino que tampoco lo removió después de ser procesado. Actualmente el señor Silva sigue sin ser removido de su cargo; simplemente, se le aceptó la renuncia. De manera que el argumento de que la señora Ministra no tenía conocimiento y se la está juzgando por hechos anteriores, es absolutamente incorrecto. En primer lugar, es un delito continuado que persiste hasta la fecha y, en segundo término, desde abril del año 2013 tenía la potestad suficiente como para remover al señor Silva y optó por no hacerlo. Esa es su responsabilidad política: haber optado por no intervenir ni prevenir que continuaran ocurriendo hechos de apariencia delictiva.

Muchas gracias, señora Presidenta y señor Senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Les voy a pedir a los abogados que se encuentran en Sala que tomen nota de la nueva tesis del señor Senador Solari. Aquí me enseñaron que las leyes no son retroactivas, pero parece que ahora hay responsabilidad retroactiva de los Ministros y son responsables de lo que pasó antes de que fueran designados. Es una tesis muy particular.

SEÑOR SOLARI.- ¡Yo dije a partir de febrero!

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No interrumpa, señor Senador!

SEÑOR RUBIO.- Pero está sumariado.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No interrumpa, señor Senador Rubio! Está haciendo uso de la palabra el señor Senador Agazzi. Todos los señores Senadores pueden anotarse y expresarse.

(Dialogados).

(Suena la campana de orden).

–Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señora Presidenta: si algún señor Senador tiene algo que discutir fuera de Sala, que salga y lo discuta, así podemos continuar en el uso de la palabra. Recuerdo a los señores Senadores que tenemos tiempo limitado.

Como decía, me consta que la señora Ministra, desde el lugar que ocupa –que no es en ASSE–, actuó en la búsqueda de que estas conjunciones del interés público y el privado se corten, y creo que la prueba está en los hechos: había actuado antes de ser Ministra, y también luego. Estas cosas son opinables y cada uno puede dar su punto de vista. Mi opinión es que la señora Ministra actuó cortando la conjunción del interés público con el privado en estos asuntos que aquí se han discutido.

Es cierto, se transitaron todos los caminos; como decía el señor Senador Lacalle Herrera: la oposición empleó todas las herramientas. ¿Qué más les queda por hacer a los que firman la moción? Pedir la responsabilidad política de la señora Ministra. Mi fuerza política opina que esto no tiene que ver con los hechos ni con las responsabilidades concretas que tiene la señora Ministra y que, por lo tanto, la moción es excesiva y no tiene fundamento pedirle responsabilidad a un Ministro por cosas que sucedieron antes de ejercer sus funciones. Además, tampoco me voy a escudar en lo administrativo de la fecha, porque todas las cosas que sucedieron fueron atendidas como corresponde y con las herramientas que tiene un servicio descentralizado como ASSE. Quien hace las investigaciones en ASSE es el Departamento Jurídico, no la señora Ministra. Varios Senadores que nos encontramos hoy, aquí, fuimos Ministros y sabemos que no son estos quienes realizan las investigaciones, quien se encarga es el Departamento Jurídico que luego informa el resultado. Algo que se preserva como una cajita de oro dentro del Ministerio es la independencia y la juridicidad del funcionamiento del Departamento Jurídico, que tiene que funcionar sobre la base de los principios y de las leyes vigentes. Todo ello se hizo y se está haciendo. Hay actos irregulares y los hubo siempre, lo que no justifica que se sea condescendiente con ellos. Los actos irregulares que hay hoy se persiguen, se investigan y luego se toman las decisiones que sean necesarias.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–En lo personal, encuentro que hacer un juicio a los Ministros anteriores y al Poder Ejecutivo por otros temas que se han agregado –como, por ejemplo, involucrar al Secretario de Presidencia–, es algo desmedido. Por lo tanto, adelanto que de ninguna manera vamos a votar esta moción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- El señor Senador preopinante puso en mi boca cosas que yo no dije. Yo no dije que las leyes tuvieran efecto retroactivo, pese a que ese argumento fue discutido y aprobado en esta legislatura por la mayoría. No me endilguen a mí cosas que ustedes mismos hicieron.

De cualquier manera, lo que dije –y que quede bien claro– es que la señora Ministra, habiendo tenido conocimiento cuando asumió su cargo como tal, decidió no actuar, no intervenir efectivamente para eliminar ese foco de corrupción que terminó en procesamientos por estafa, por conjunción de interés público y privado, y dejo de lado lo referente al cohecho porque muy posiblemente la señora Ministra pudiera sospecharlo, pero no tenía evidencia. De todos modos, nunca dije que la ley tuviera efecto retroactivo; lo que dije fue que a partir del momento en que asumió como Ministra, habiendo tenido conocimiento de esos hechos, los podría haber interrumpido y eligió no hacerlo. Esa es la acusación. Esa es su responsabilidad política. No hay ningún efecto retroactivo: es desde el 25 de febrero de 2013 en adelante.

También quiero aclarar que con fecha 22 de julio, luego de los procesamientos, el Directorio de ASSE resuelve instruir un sumario al señor Alfredo Silva, pero no lo confía a su Departamento Jurídico ni tampoco al Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, sino que lo pasa a Presidencia de la República para que lo implemente y esta aún no lo ha iniciado. ¡De manera que tengo razón en lo que digo, sé muy bien lo que digo y soy responsable de lo que digo! Repito: no dije que hubiera retroactividad en las leyes, dije que la señora Ministra es responsable, desde que asumió su cargo, por no actuar. El no haber actuado permitió que durante dieciocho meses se siguiera estafando al Estado. ¡De eso es responsable!

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Opinar que la señora Ministra decidió no actuar, es algo subjetivo. En lo personal, opino que la señora Ministra decidió actuar. La prueba está en que sucedieron muchos hechos luego de que la señora Ministra asumiera su cargo.

Por otra parte, me parece bien que el Departamento Jurídico de ASSE no intervenga en un caso de

investigación administrativa de un Director porque, en todo caso, el Departamento Jurídico está sujeto a jerarquía. Esto es normal en la Administración Pública, porque se busca a alguien que sea independiente del Ente y que pueda actuar con objetividad.

Tratando de aportar racionalidad a los razonamientos, frente a la visión de que la señora Ministra decidió no actuar, opino y tengo la visión de que la señora Ministra ya venía actuando y fue por eso que pasaron muchas de las cosas que pasaron.

Muchas gracias, señora Presidenta.

12) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Los señores Senadores Roberto Conde, Oscar López Goldaracena, Carlos Moreira, Alfredo Solari, Héctor Tajam y la señora Senadora Constanza Moreira presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican artículos de la Ley n.º 12222, de 14 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el Decreto Ley n.º 15449, de 15 de agosto de 1983, relacionado con la Cooperativa Magisterial de Consumo.
–A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado)

«Exposición de motivos

Con la aprobación de la Ley n.° 18407, de 24 de octubre de 2008, el sistema cooperativo uruguayo se ha visto fortalecido gracias a la inclusión de instrumentos que han permitido reformular los servicios que brindan las cooperativas de consumo. A vía de ejemplo, puede señalarse la previsión de fondos especiales o patrimoniales que se pueden constituir para la financiación de servicios tales como el de brindar garantías para arrendamientos urbanos.

La Cooperativa Magisterial forma parte del sistema cooperativo nacional desde 1929 y ha desarrollado su actividad fundamentalmente bajo la modalidad de consumo Rochdale, brindando apoyo a los cooperativistas en cuanto a la satisfacción de sus necesidades domésticas así como en cuanto a la prestación de otros servicios tales como la biblioteca, la asistencia odontológica, etc.

En lo atinente a la prestación del servicio de garantía para arrendamiento de inmuebles urbanos, la Ley n.° 12222, de 14 de setiembre de 1955, autoriza a la Cooperativa Magisterial a efectuar retenciones para dichas garantías con un límite que se sitúa en el cuarenta por ciento (40 %) del sueldo nominal de sus asociados. Tratándose de pasividades, la ley habilita la retención hasta el treinta y tres por ciento (33 %) de las mismas.

Este límite establecido por el legislador en 1955 coloca a la Cooperativa Magisterial en una situación de desigualdad respecto de otras cooperativas de consumo en cuanto a la prestación del servicio de garantía de arrendamientos.

Con el propósito de consagrar un régimen igualitario así como el de brindar coherencia al sistema en materia de retenciones para la prestación de este servicio, el presente proyecto de ley modifica los artículos 1.° y 2.° de la Ley n.° 12222, de 14 de setiembre de 1955, en la redacción dada por el Decreto Ley n.° 15499, de 15 de agosto de 1983.

Por el artículo 1.° se eleva el monto de la retención del sueldo nominal de los asociados a la Cooperativa Magisterial hasta el cincuenta por ciento (50 %) cuando la garantía refiera a alquileres de inmuebles.

En el caso del artículo 2.° se eleva el monto de la retención de las remuneraciones de pasividad para los asociados a la Cooperativa Magisterial que revistan la calidad de jubilados o pensionistas hasta el cuarenta por ciento (40 %) de sus haberes cuando la garantía refiera a alquileres de inmuebles.

Proyecto de ley

Artículo 1.º. Modifícanse los artículos 1 y 2 de la Ley n.º 12222 de 14 de setiembre de 1955, en la redacción dada por Decreto Ley n.º 15449 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1.º. Confiérase a la Cooperativa Magisterial de Consumo la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos, para estatales o privados, por hasta el 40 % (cuarenta por ciento) del sueldo nominal de los asociados, previa autorización de estos, con destino al pago de las adquisiciones hechas en dicha institución o con su garantía, así como también de las aportaciones que establecen sus estatutos. La retención podrá llegar al 50 % (cincuenta por ciento) cuando la garantía refiera a alquileres de inmuebles.

Artículo 2.°. Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, las respectivas Cajas podrán retener del monto de los haberes de los jubilados o pensionistas afiliados a la citada Cooperativa, hasta el 33 % (trein-

ta y tres por ciento), a los mismos efectos del artículo anterior. La retención podrá llegar al 40 % (cuarenta por ciento) cuando la garantía refiera a alquileres de inmuebles.

Héctor Tajam, **Roberto Conde**, **Constanza Moreira**, **Oscar López Goldaracena**, **Alfredo Solari**, **Carlos Moreira**».

13) MOCIÓN DE CENSURA A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señora Presidenta: estaba haciendo un ejercicio de memoria mientras escuchaba al señor Senador Agazzi, tratando de recordar cuántas veces debatimos sobre este tema de ASSE en el Plenario del Senado en esta legislatura. Creo que es la sexta o séptima vez que estamos hablando de temas e irregularidades vinculadas al funcionamiento de ASSE y, como consecuencia, al propio Ministerio de Salud Pública, que tiene la tutela administrativa del servicio descentralizado creado en la legislatura pasada.

Recuerdo que junto con el señor Senador Solari convocamos al entonces Ministro Olesker para hablar de un cúmulo de irregularidades que ocurrieron en el año 2010 y que tuvieron como principal y activo protagonista al tan mentado señor Alfredo Silva. Debo señalar que nunca lo vi en el Plenario ni en la Comisión de Salud Pública. Nunca concurrió. ¡Rara coincidencia! Se lo reclamamos varias veces a la actual Presidenta de ASSE, Beatriz Silva, pero nunca concurrió. Se ve que no tenía mucho para explicar. En ese momento había irregularidades de toda naturaleza, vinculadas con designaciones de gente absolutamente carente de idoneidad, tales como administradores de hospitales, directores de hospitales, choferes de ambulancia, auxiliares de enfermería, etcétera; es decir, un cúmulo de cosas totalmente inaceptables. Asimismo, hubo presiones indebidas realizadas en unidades hospitalarias sobre Directores, intervenciones en sumarios, en fin, reitero que son cosas absolutamente inaceptables.

Recuerdo que el entonces Ministro Olesker realizó una larguísima exposición en la que prácticamente no hizo mención a los aspectos que junto al señor Senador Solari le puntualizamos. En realidad, nos durmió una larga siesta, nos habló de las maravillosas bondades del Sistema Nacional Integrado de Salud y prácticamente no contestó ninguna de nuestras preguntas, lo que ya daba cuenta de una actitud muy complaciente, muy indulgente respecto de la actuación de este señor Silva, a quien hasta el propio Presidente estuvo por remover de su cargo –si no recuerdo mal– en algún momento.

En ese entonces, quien estaba al frente de ASSE era un médico del interior, un buen hombre que al final fue removido; me refiero al doctor Córdoba.

Después, el señor Senador Heber, en una brillante interpelación, puso de manifiesto otro cúmulo de irregularidades que tenían que ver –si no me equivoco– con 29.300 observaciones, en un año y medio, del Tribunal de Cuentas de la República por las más variadas razones. ¡Hablamos de 29.300 observaciones en un año y medio! Cuestionaban la legalidad, contrataciones en forma directa y demás. En ese momento ya estaba Buena Estrella. Estamos hablando de noviembre del 2011. Luego del episodio de Clanider que terminó con dos procesamientos, aparecía la famosa Buena Estrella. Lo que se dijo en el sentido de que se iban a hacer investigaciones y que todo eso se iba a ordenar, no se hizo. No se ordenó nada; esa es la verdad. Y en ese momento, las bancadas blanca y colorada, acá, en el Senado, plantearon la formación de una Comisión Investigadora, al igual que se planteó ayer respecto al caso de Ancap. Fue informante por la mayoría la doctora Xavier –que ya no integra el Cuerpo–, quien en la parte argumental de su informe hablaba de la oportunidad –entidad, seriedad y oportunidad–, haciendo especial énfasis en la inoportunidad de la formación de la Comisión Investigadora. Al escuchar con atención al señor Senador Agazzi decir que esta Ministra asumió en febrero de 2013 y que las responsabilidades no son retroactivas –para mí, las responsabilidades son personales e institucionales–, decidí leer lo que decía la entonces Senadora Xavier, y noto que son los mismos argumentos que se están utilizando ahora. Decía: «En cuanto a la oportunidad de la denuncia, esta Comisión se inclina por lo inoportuno de ella, ya que las autoridades que se encuentran al frente del Ministerio de Salud Pública, como de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, se encuentran designadas en esos cargos no hace más de tres meses, lo que conlleva a que recién estén en conocimiento de algunos de los problemas administrativos que aquejan a uno de los servicios más grandes y abarcativos brindados por el Estado». Lo decía en ese momento, y hablaba de la investigación en Buena Estrella, de la realización de una auditoría en ASSE y en sus unidades ejecutoras. Ya en ese momento se decía que no correspondía investigar porque era inoportuno, porque hacía apenas tres meses que estaba Beatriz Silva al frente del servicio descentralizado ASSE, cuando el nuevo Ministro era Venegas. Sin embargo, Venegas había sido Subsecretario de Olesker. Realmente, no puedo entender cómo se aduce ignorancia y se dice: «No somos responsables porque la culpa es del Ministro anterior». Bueno, llevamos tres Ministros en este período de

Gobierno; al final no podemos responsabilizar a ninguno, porque como los van cambiando a medida que las macanas y las irregularidades se siguen sucediendo, termina siendo solo la Justicia la que pone orden en esto. Porque, ¿quién manda en ASSE? No manda el Ministro –los Ministros cambian y no son responsables– y el Directorio de ASSE ya hace un tiempo que está ahí. Como Presidenta, Beatriz Silva ya llevaba tres meses en diciembre del 2011, de modo que ha pasado bastante tiempo. Se han sucedido varias investigaciones administrativas. Recuerdo –lo dije el otro día– las muertes en la Asociación Española y en el Hospital Maciel. ¿Cómo concluyeron el sumario y la investigación administrativa del Hospital Maciel? ¡Sin ninguna consecuencia! ¡No se sancionó a nadie! Y si alguien piensa que esos hechos no fueron graves, puedo controvertirlo. Murieron personas, pasó cualquier cosa, se había hecho una denuncia un año antes. Pero no se hizo nada. Entonces, ¿en qué ámbito del derecho administrativo estamos? Todas las investigaciones administrativas que el Gobierno lleva adelante concluyen en nada: en el Maciel, en nada; ni siquiera removieron a su Director; en Buena Estrella –como dijo el señor Senador Heber– ¿cuál fue la sanción a la señora Luz del Alba Iguini? ¡Una observación en el legajo funcional! ¿Una observación en el legajo funcional después de que pasan estas cosas? ¡Yo no lo puedo creer! Porque, además, esto de Buena Estrella –entendámoslo bien– no solo tuvo lugar en el Hospital Maciel, sino también en el Hospital de Pando, en el INCA y en Rivera. Es decir que Buena Estrella actuó en cuatro unidades asistenciales. La investigación administrativa tuvo como escenario solo el Hospital Maciel; en las otras, aparentemente estaba todo bien. Y después de que uno lee el fallo judicial y el auto de procesamiento –¡diez procesamientos!; reitero: ¡diez procesamientos!–, observa que el Juez anota que no solo Buena Estrella, sino también otras empresas tercerizadas actúan hoy, aún hoy, ¡porque ni siquiera se les rescindieron los contratos, que se deberían haber rescindido! Estas empresas siguen trabajando para ASSE con sus responsables económicos procesados por la Justicia. ¿Dónde estamos? ¿O es que nosotros estamos tan mal situados, que nos parece que estos hechos son gravísimos? ¡Estos hechos continúan hasta el presente y no pararon en el año 2012! Paró Buena Estrella, pero las restantes irregularidades, anomalías y conductas delictivas continuaron hasta hace poco, ¡y capaz que todavía continúan, porque estas empresas –increíblemente– siguen prestando sus servicios! Se dice: ¡Cuidado con las responsabilidades económicas emergentes porque no podemos rescindir ni interrumpir la prestación de los servicios!... ¡¿Cómo no se va a poder?! Después de que queda comprobado que hay coimas y escuchas telefónicas, ¡todavía estas empresas continúan prestando servicios en ASSE! ¿En qué país estamos viviendo? ¿O es que los intereses corporativos pesan tanto, que el Gobierno no se anima a cortar con estos vínculos? ¡Yo no lo puedo creer! ¿O es que acaso nosotros estamos enfermos con ASSE, como lo estamos con Pluna, para que se nos diga eso? ¡Yo no puedo creer que acá no se tomen medidas más severas en este caso! Yo fui Subsecretario del Interior e Intendente, y no podría tolerar que cosas de esta naturaleza continúen, continúen y continúen. Si a Silva no lo procesaba la Justicia, ¡no lo echaban! Fue necesario que la Justicia tuviera participación y dispusiera los procesamientos para que se removiera y sumariara a este señor, Silva, que ha incurrido en todo tipo de irregularidades e ilicitudes desde que se sentó en ese sillón en ASSE. También quiero recordar que desde el año 2007 estamos esperando la reglamentación de la forma de elección de los representantes sociales. Y miren que lo hemos reclamado muchas veces, ¿eh?

SEÑOR CARDOSO.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CARDOSO.- Quiero realizar una precisión sobre la disertación que está llevando adelante el señor Senador Moreira.

La situación es tan grave y de tanta responsabilidad –hago una corrección del relato–, que a partir del procesamiento del señor Silva, no se lo destituye; el Gobierno no lo saca, sino que le acepta la renuncia, que no es lo mismo. Y además, se le inicia un sumario por el cargo que desempeñaba anteriormente, no por la responsabilidad que hubiera tenido en este hecho delictivo, lo cual trae consecuencias diferentes, y por eso es la precisión. Si el Poder Ejecutivo lo hubiera destituido por ineficiencia, ineficacia o inoperancia, el señor Silva no podría acogerse a ningún tipo de beneficio con posterioridad. Al aceptarle la renuncia, la situación cambia, y si el señor Silva lo decidiera, podría acogerse al beneficio del subsidio.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: es muy exacto lo que viene diciendo el señor Senador Mo-

reira. Es realmente inconcebible la figura de Alfredo Silva –quien, además, nunca dio la cara en el Parlamento– y es incomprensible que el Poder Ejecutivo lo mantuviera en el cargo y que la señora Ministra lo respaldara, porque, en definitiva, frente a todas las acusaciones le estaba dando un respaldo implícito, en la medida en que siguió actuando.

Pero además, cuando renuncia el Poder Ejecutivo le agradece los servicios prestados. ¿Cómo que le agradece los servicios prestados? ¡Había estado preso! Señora Presidenta: estaba preso. Después lo soltaron, fue procesado sin prisión, sigue procesado, y va a terminar en prisión. ¿Y el Poder Ejecutivo le agradece los servicios prestados? Pero, ¿dónde estamos? ¿Cómo le va a agradecer los servicios prestados a quien fabricó empresas «truchas» que sobrefacturaban y a quien tenía como principal asesor al señor Heber Tejeira, que coimeaba y arreglaba ambulancias? Le agradeció los servicios prestados, señora Presidenta. Es increíble que haya pasado esto.

Además, tenemos dudas –lo señalaba muy claramente el señor Senador Solari– de si efectivamente se le está haciendo un sumario o si simplemente se sacaron el tema de encima. El señor Senador Agazzi dice que está sujeto a jerarquía. No, ya no lo está. Justamente, no va a estar presionando en ASSE como lo hizo en la investigación anterior. Pero lo más grave que ha señalado el señor Senador Solari es que Presidencia no ha instruido nada. No sé si tiene abogado designado ni si se inició el sumario; no se sabe. Entonces, señora Presidenta, es una muerte de lujo para esta situación. Ojalá me pudieran decir que se instruyó un sumario, pero la realidad es que se terminó agradeciéndole los servicios prestados en esta situación de delincuencia.

Señora Presidenta: es increíble que pasen estas cosas; es increíble que el Poder Ejecutivo le agradezca; es increíble que la señora Ministra no haya actuado. Por eso, suscribo cada una de las palabras pronunciadas por el señor Senador Moreira esta mañana.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señora Presidenta: simplemente, reafirmo lo que dije en el sentido de que plantear hoy la irretroactividad de la responsabilidad, la ignorancia, el no conocimiento o la imposibilidad de hacer cosas no me parece un argumento válido, dicho con todo respeto. No me parece aceptable porque acá las irregularidades comenzaron desde que Silva se sentó en el sillón de ASSE y continuaron hasta hace quince días. Y, lamentablemente, continúan todavía hoy porque esas empresas cuyos titulares fueron procesados continúan prestando sus servicios en ASSE.

¿Qué podemos pensar, si hubo coima de por medio, si hubo sobrefacturaciones, si hubo ayudas, con el famoso señor *Toshiba* que era el que se encargaba de toda la parte mercantil con estas empresas? ¿Qué hace el Gobierno? ¿Qué tiene que hacer un gobernante responsable? Tiene que cortar esto de raíz. ¿Cómo puede haber culminado una investigación administrativa en la que se demostraron tantas cosas? Incluso, hay un informe demoledor de la Junta de Transparencia y Ética Pública –JUTEP– en el que reclama responsabilidades administrativas. Sin embargo, el titular no hace nada, el Directorio de ASSE no hace nada y el Ministro de Salud Pública tampoco hace nada.

Luego, se suceden los Ministros y nadie va a ser responsable y va a seguir todo este desastre, este caos absoluto en el cual pierden los contribuyentes, los usuarios de ASSE y la sociedad uruguaya. Además, se pierde credibilidad en el tan elogiado Sistema Nacional Integrado de Salud. Si quieren prestigiarlo, háganlo con rectitud y corrección administrativa y tomando las medidas disciplinarias en el momento que corresponda, porque al final, lamentablemente, siempre es la Justicia la que tiene que decir «paremos con este relajo». En el Parlamento nunca investigamos, no hay nada que investigar, siempre es inoportuno, porque –se dice– las Comisiones Investigadoras no tienen facultades ni potestades. Entonces, siempre nos resignamos y decimos: «No, mejor no investigamos». Hemos planteado varias Comisiones Investigadoras sobre temas que, al final, lamentablemente terminan siendo resueltos por la Justicia. A veces el contralor parlamentario cede su lugar al contralor jurisdiccional, que es el que lo ocupa cuando acá le decimos que no a todo. Las mayorías absolutas siempre se niegan a investigar cosas que deben ser investigadas. Y si en algún lugar había cosas para investigar, era en ASSE. Claramente es así.

Me parece que la bancada oficialista tendría que admitir una vez que acá se han sucedido, sin parar, irregularidades de todo tipo. Han sido denunciadas en este ámbito y nunca fuimos escuchados. Esa es la verdad: nunca fuimos escuchados, y creo que es un error. Permítanme decirles que es un error, porque a veces hay que reconocer determinadas cosas. Me parece que esto debió haberse hecho mucho antes, que las responsabilidades se han sucedido en el tiempo y que la señora Ministra, a la luz de todos los elementos de juicio que tenía en sus manos, debió haber tomado determinadas medidas disciplinarias que no tomó y por eso es responsable. Hay una continuidad institucional innegable, un conocimiento directo de las cosas que estaban pasando en ASSE, y no se hizo

absolutamente nada. Hubo indulgencia, complacencia, negligencia.

No adjudico malas intenciones ni deshonestidades, pero la responsabilidad política es así. Cuando uno gobierna y maneja dineros ajenos y servicios esenciales –como es, naturalmente, la salud– la responsabilidad no es solo por cometer delitos o meterse algo en el bolsillo, es por ineficiencia, por el caos y por mala prestación de los servicios. Lamentablemente, hemos debido asistir a esto. Ojalá no hubiera sucedido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Saludamos la presencia de los alumnos de 6.º año de Derecho del Instituto Crandon y de los alumnos y alumnas de 3.º, 5.º y 6.º año del Instituto Pocitos Day School.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 13 de agosto de 2014

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Lucía Topolansky
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, el día de la fecha a partir de la hora 12.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) MOCIÓN DE CENSURA A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: creo que en este tema una de las cosas importantes es atenerse a la cronología y a los hechos y no hacer discursos de campaña electoral, como lo ha hecho –y lo voy a aludir para que tenga la oportunidad de responderme– mi amigo, el señor Senador Heber, en reiteración real, para usar un lenguaje de otro campo.

Empecemos por el principio: soy consciente de que hay hechos graves –que ha juzgado, en última instancia, el Poder Judicial– y otros que podrán dar lugar a responsabilidades desde el punto de vista penal, o no. El Directorio de ASSE se acaba de pronunciar sobre una investigación administrativa iniciando sumarios y esto permanece en el ámbito de la reserva sumarial, de manera que no me atrevo a manejar los nombres de las personas y a hacer imputaciones, que incluso podrían ser penales, porque tengo fueros parlamentarios. En realidad, si fuera un ciudadano cualquiera, este tipo de afirmaciones podrían dar lugar a responsabilidades penales, porque si después no se comprueban, se produjo un daño irreversible a la honorabilidad de las personas. Puede que sea como dice el señor Senador Heber o puede que no sea así, pero para algo hay un sistema judicial en este país y para algo existe la reserva en el sumario administrativo y en la investigación administrativa, que todos debemos respetar.

Por otra parte, si en esta cuestión hubiera un caos, la encuesta de Factum no daría que la salud ocupa el 2 % en el orden de prioridades de las preocupaciones de la opinión pública, porque la gente no es tonta. Hay 1:300.000 uruguayos que se atienden en ASSE, y si prácticamente la mitad de la población se atiende en ASSE y si la situación fuera catastrófica, los resultados no serían estos. Creo que los uruguayos hacen otra evaluación.

La otra cosa que quiero aclarar es que, en realidad, está mal informado el señor Senador Solari. El Directorio de ASSE instruyó sumario a la persona que coimeó, cuyo nombre no recuerdo ahora.

SEÑOR SOLARI.- Tejeira.

SEÑOR RUBIO.- Exactamente. Y el sumario fue iniciado antes de recibir la comunicación policial.

Además, después de recibida la comunicación de la Justicia penal, ordenó un sumario a Alfredo Silva,

pero como se trataba de un Director, esto se elevó a la Presidencia, que dispuso e inició el sumario. De manera que está separado de su cargo, con retención de haberes y sumariado en la Presidencia de la República, más allá de que se le aceptó la renuncia y todo lo demás. Esto es porque se trata de un funcionario de Salud Pública. Las cosas son así, y si el señor Senador quiere puede consultar al Secretario de la Presidencia, que está encargado del tema. Llámelo por teléfono.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Senador: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR RUBIO.- Pregúntele al Secretario de la Presidencia si esto es así o no es así. Consúltelo, porque la jocosidad y la ironía en temas graves no son muy adecuadas. No es muy adecuado el tono de sorna cuando se está pidiendo la renuncia de un Ministro, casualmente en el año en el que no se ponen en juego las bancas.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- No le permito ninguna interrupción.

La propuesta que se hace acá es anacrónica y creo que lo ha demostrado a cabalidad un Senador de nuestro partido. Se ha sostenido que estas situaciones venían de antes y continuaron, pero en realidad estamos juzgando con el diario del lunes, porque se confunden tres situaciones distintas. Aclaro que no estoy diciendo que algunas de ellas no tuvieran nexos, porque creo que la investigación del Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado lo ha probado.

Por un lado, está la situación de Buena Estrella, sobre la cual, sustancialmente, se expide la Junta de Transparencia y Ética Pública y pide celeridad en la investigación administrativa. En ese punto puedo estar de acuerdo con la oposición en que la sanción que se aplicó al jerarca que manejaba el tema del Hospital Pasteur fue muy liviana; perfectamente puedo compartir el razonamiento que ha hecho un Senador de la oposición al respecto. Pero esa situación se dio con el otro Directorio y antes de que asumiera esta Ministra. Y quien descubrió la sobrefacturación de Buena Estrella e hizo devolver el dinero creyendo que así arreglaba el problema fue, en el año 2011, otro Directorio de ASSE, con una constitución distinta, aunque con la misma integración en cuanto a representantes de usuarios, de los trabajadores y de la oposición.

También hay una segunda situación, que la verdad es que nadie manejó en ningún momento porque se desconocía; la detectó el Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado, porque tenía los mecanismos para hacerlo. Me refiero a las coimas a estas empresas. Después de que esto se verificó, ASSE consultó si tenía que cesar o no los contratos desde el punto de vista jurídico, y la respuesta interna y externa fue que no tenía facultades jurídicas para hacerlo. Lo que sí resolvió fue bajarlos del sistema nacional de contratación y, por lo tanto, no contratarlos nunca más. Esto es cierto y es algo elemental. Pero esta es una segunda situación, y las coimas no dejan recibo, en general.

Finalmente, hay una tercera situación –sobre la que también se ha enfatizado mucho– que es la de algunas ambulancias. Esto dio lugar a una investigación administrativa, que concluyó con la instrucción de sumarios, como ya dije, y con el envío a la Justicia. Quiere decir que absolutamente todo está en el Poder Judicial.

Ahora bien, acá no podemos rasgarnos las vestiduras por las investigaciones administrativas. En su momento, con el doctor Toma tuvimos que hacer la reforma del Decreto n.º 500/991 porque, en la práctica, permitía que se encajonaran las investigaciones administrativas y caducaran si no pasaba nada después de determinado tiempo, lo que nos pareció una aberración. Esto viene de mucho tiempo atrás en el Uruguay y es una de las tantas equivocaciones que se han cometido, o confianzas que se han creado en el Estado y que han dado lugar a que sistemáticamente pierda no sé cuánto dinero por año en juicios.

Tampoco podemos, frente a hechos graves, rasgarnos las vestiduras diciendo que hay observaciones del Tribunal de Cuentas, porque hay veinte mil observaciones anuales de ese organismo y, como parlamentarios, no hemos podido resolver el tema; incluso creamos una Comisión de la Asamblea General y no pudimos solucionarlo. Hay proyectos pero, a mi juicio, en última instancia implican una reforma constitucional, porque nunca se pudo resolver dialogando con miembros del Tribunal de Cuentas qué podíamos calificar o no de urgente, importante e insoslayable. No hubo manera de establecer un criterio que fuera consensual desde este punto de vista, y el Tribunal de Cuentas tampoco estaba de acuerdo con que eso se hiciera, porque podía dar lugar a enormes arbitrariedades y responsabilidades. Entonces, hay una cuestión institucional mal resuelta en el Uruguay. Hagámonos cargo –todo el sistema de partidos– de que está mal resuelta y trabajemos en una reforma constitucional que permita solucionar esto, porque no puede pervivir un sistema en el cual hay veinte mil observaciones del Tribunal de Cuentas que llegan a la Asamblea General y allí mueren, de las cuales algunas son graves, aunque otras sean simplemente cuestiones formales o de rango menor.

En resumen: creo que hay una reforma que está en funcionamiento, que es muy importante y sobre la cual se nos dejó material que todos conocemos; creo que hubo hechos graves; creo que en algunos casos debió haber sanciones administrativas más fuertes; creo que el sistema institucional del Uruguay funcionó porque, en última instancia, hubo un Poder del Estado, a través del Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado, que fue capaz de detectar todo esto, y creo que hay otras reformas para hacer desde el punto de vista institucional.

No me parece que haya que proponer la destitución de la señora Ministra de Salud Pública en estas circunstancias, cuando en realidad, el único asunto que ocurrió durante su período –y se mencionó aquí reiteradamente porque, según el señor Senador Heber, es muy importante– fue el de las ambulancias, que dio lugar a una investigación administrativa y a un sumario, y que pasó a la Justicia penal.

Es todo lo que quería expresar.

Le concedo al señor Senador Solari la interrupción que en un momento de apasionamiento no le di.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- El señor Senador Rubio dice que estoy mal informado, y es probable que tenga razón, pues no soy el dueño de la verdad ni nada por el estilo; lo que menciono es la información de que dispongo y lo hago de total buena fue.

El día miércoles 22 de julio, el Directorio de ASSE adoptó resoluciones con respecto al señor Alfredo Silva. ¿Cuáles fueron? Primero, concederle el uso de la licencia reglamentaria y, segundo, disponer que se le instruyera un sumario. Sin embargo, no se pasaron los antecedentes a su superior jerárquico, que es el Ministerio de Salud Pública, que habría sido el camino normal si se entendía que un instructor sumarial de ASSE no podía hacerlo. Puede ser que esté equivocado, pues no soy infalible, pero hasta donde yo sé, al día de ayer el Poder Ejecutivo, que fue a quien se le derivó el expediente, no había dispuesto el instructor sumariante. O sea que el señor Silva está en uso de licencia reglamentaria y aún no ha sido sumariado. Esa es la información que consta en mi poder. Puede ser que esté equivocado; tal vez el señor Senador Rubio tenga mejor información que yo –ya que llega más fácilmente a la Secretaría de la Presidencia–, pero vamos a convenir que este no es el tratamiento adecuado a un Director de un servicio descentralizado que abusó de su poder, que incurrió en acoso laboral, que incurrió en conjunción de interés personal y público y que recibió, como bien dijo el señor Senador Heber, el agradecimiento del Poder Ejecutivo por los servicios prestados, aceptándole la renuncia.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: el señor Senador Rubio dice que al hablar de extorsión y de coima quizás esté ingresando en un área que no me corresponde o que no nos corresponde. No sé cómo puedo decirlo. Yo escuché grabaciones realizadas por los propios funcionarios a quien equipaba las ambulancias, en las que se mostraba que el señor Director de Transporte pedía US$ 1.500 por ambulancia para la renovación de 60. ¡Lo escuché! ¡Y esos funcionarios estuvieron deambulando por el Ministerio de Salud Pública durante un año y medio para que los recibieran! ¿De qué control me están hablando? Además, son funcionarios sindicalizados; digo esto al Frente Amplio porque parecería que los trabajadores son más trabajadores si están sindicalizados que si no lo están. Estos están sindicalizados; pertenecen a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, y quien era su representante los echó. ¡El representante que estaba en ASSE, nombrado por la Federación, los echó! Y su hombre de confianza, que era el Director de Transporte, los amenazó y les dijo que los iba a echar a todos, porque la venganza es un plato frío que se come despacio. ¡Es indignante que esto pase! Ellos actuaban con impunidad y, si no hubiera actuado la Justicia, echaban a los funcionarios. Uno de ellos está sumariado. ¿Saben por qué? Porque fue a la radio a hablar. ¡Al que coimeaba lo protegían, y al que denunciaba lo sumariaban por hablar en la radio! A veces me critican porque grito. ¡Cómo no voy a gritar cuando me indigna lo que está pasando, esa impunidad de la delincuencia que hay en ASSE, que había estado amparada! Los funcionarios que denunciaron a este señor eran choferes y fueron recibidos por un abogado. ¡Hace un año y medio que están haciendo la investigación! ¡Y la están haciendo en el Ministerio de esta Ministra, no de Venegas! ¡Hace un año y medio que andan los choferes con esto! A mí me lo trajeron cuando supieron que llamaba a Sala a la señora Ministra de Salud Pública; no tenía conocimiento de todo esto. Yo mostré aquí en Sala, en la pantalla, la maniobra de estafa que hacían a Salud Pública para obtener rédito con una licitación arreglada. En las fotos de entrega aparecen el señor Alfredo Silva, el señor Heber *Toshiba* Tejeira y el señor Director de Transporte, Julio Abate, entregando las ambulancias arregladas, trucadas, y estafando al Ministerio de Salud Pública. ¡Yo mostré

eso acá! ¿Qué es lo que me indigna? Que haga un año y medio que los funcionarios estén deambulando con esto para ver quién los recibe.

El Director de ASSE del Partido Nacional se enteró de esta situación y pidió una investigación para que se supiera por qué no había llegado la denuncia a ASSE; la Presidenta de ASSE le dijo que la denuncia no fue al Directorio sino a la Presidencia, y que, como se había instruido una investigación y ahora se estaba en secreto de presumario, no la podía llevar al Directorio de ASSE. Es decir, que después de un año y medio los Directores de ASSE no estaban enterados, pero sí lo estaban Alfredo Silva, la Presidenta y la señora Ministra de Salud Pública, y nada se hizo. Si no traemos esto acá y no sale esta denuncia que hicieron los choferes –no fue la señora Ministra de Salud Pública la que hizo la denuncia en la Justicia– ante el Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado por la estafa con las ambulancias, hoy el tema no estaría acá, arriba de la mesa.

Por lo tanto, no sé cómo mencionar la coima de otra manera que no sea diciendo «coima». El hombre pidió US$ 1.500 dólares por ambulancia, y de lo contrario, no ganaba la licitación. El que se negó a pagarla perdió la licitación, y la ganó un señor que no sabe nada de ambulancias y que no sabe equiparlas; él se dedicaba a equipar furgonetas de seguridad y tuvo que contratar al que perdió porque no sabía cómo hacerlo.

(Suena timbre indicador de tiempo).

–¡Si eso no es coima, señora Presidenta, no sé cómo decirle! Es una estafa o una comisión que le pidió como Director para poder darle la licitación a dedo. Quizá debió ser esa la expresión que tendría que haber usado: una comisión que quedaba en el Director de Transporte.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora Presidenta: simplemente, quiero dejar la siguiente constancia.

En esta situación hay mil páginas de investigación administrativa y sumarios –no sé cuántos son ni qué características tienen– todo lo cual, a iniciativa de los funcionarios, se remitió al Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado y, como es obvio, no sé cómo terminará.

El único componente que me parece que faltó fue que si el señor Senador –dicho esto con todo respeto– tenía esos elementos y esas grabaciones, el camino a seguir era el de la Justicia penal.

SEÑOR HEBER.- Ya estaba.

SEÑOR RUBIO.- Si ya estaba, entonces, era redundante. De todas maneras, creo que el lugar para eso es donde está. Luego veremos cuál será el resultado; de ser como dice el señor Senador Heber, será otro hecho absolutamente lamentable que merecerá las consecuencias administrativas y penales consiguientes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de la moción llegada a la Mesa el 5 de agosto.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 5 de agosto de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De nuestra mayor consideración:

Como consecuencia de las acciones presuntamente delictivas ocurridas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y considerando la responsabilidad política que le corresponde a la titular del Ministerio de Salud Pública, los legisladores firmantes promovemos la censura de la Sra. Ministra –Dra. Susana Muñiz– y mocionamos, se proceda de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República. Saludan atte.». Firman los señores Senadores Abreu, Amorín, Cardoso, Chiruchi, Da Rosa, Gallinal, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Moreira, Pasquet, Penadés, Saravia, Solari y Viera.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

–15 en 31. **Negativa**.

Dese cuenta de otra moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 13 de agosto de 2014

Los Senadores abajo firmantes, mocionamos para que la versión taquigráfica de la sesión del 29 de julio de 2014, incluyendo los documentos presentados en la misma, sea enviada al Juzgado de Crimen Organizado a los fines que el Sr. Juez estime pertinente». Firman los señores Senadores Solari, Cardoso, Pasquet, Viera, Saravia, Amorín, Abreu, Heber, Gandini, Lacalle Herrera, Penadés, Da Rosa, Gallinal, Alonso y Moreira.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

–31 en 31. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 12 y 13 minutos, presidiendo la señora **Lucía Topolansky** y estando presentes los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Alonso**, **Amorín**, **Cardoso**, **Clavijo**, **Conde**, **Couriel**, **Da Rosa**, **Echeverría**, **Gallicchio**, **Gallinal**, **Gallo Imperiale**, **Gandini**, **Heber**, **Lacalle Herrera**, **López Goldaracena**, **Martínez**, **Martínez Huelmo**, **Moreira (Carlos)**, **Moreira (Constanza)**, **Nin Novoa**, **Obispo**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam** y **Viera**).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado